



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en lo establecido en los artículos 33, primer párrafo, 35 fracción II, 36, 37, 39, fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 83, 99 y 114 de su Reglamento, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., (Bancomext), a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, con domicilio en Periférico Sur, número 4333, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, convoca a las personas morales que más adelante se relacionan, a participar en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026, que tiene como finalidad la contratación del Servicio de Renovación, Actualización y Mantenimiento del Licenciamiento para el Uso del Software Check Point, para el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la protección de la plataforma tecnológica institucional, como son los Firewalls perimetrales; la consola de administración; los Firewalls para la Red Financiera; los servicios de conexión al Banco de México, Swift, LSEG antes Reuters e INDEVAL; para el Centro de Datos primario y alterno; así como para los accesos con los que se brinda el soporte técnico a través de VPN's (Redes Virtuales Privadas) y cumplimiento a los planes de contingencia atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo consignado en la presente Convocatoria; lo anterior, por considerar que dichas personas morales cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para prestar al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., los servicios requeridos, y sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse, de conformidad con lo indicado por el Área Requirente.

Para efectos de lo establecido en esta Convocatoria se entenderá por:

ÁREA REQUIRENTE: La Dirección de Informática.

BANCOMEXT, CONVOCANTE y/o INSTITUCIÓN: El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

PLATAFORMA: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), consultable en Internet en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

CONTRATO: El contrato que Bancomext suscriba con el licitante que resulte adjudicado a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S): La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;

CRITERIO DE EVALUACIÓN: El criterio de evaluación de las proposiciones se realizará a través del mecanismo **BINARIO** a que se refiere el artículo 47 párrafo segundo y 48 fracción II de la LAASSP.

MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS: Es aquél a través del cual Bancomext formalizará de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROVEEDOR: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;

REGLAMENTO: Reglamento de la LAASSP.

La difusión del presente documento en la Plataforma y en la página en Internet de Bancomext se realiza con carácter informativo, en virtud de que solamente podrán participar en este procedimiento de contratación las personas que han sido invitadas por Bancomext, de conformidad con los resultados de la investigación de mercado, las cuales son:

1) ANTHASOFT, S.A. DE C.V.



2026
año de
Margarita
Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- 2) CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN SOLUCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**
- 3) ONLINET, S.A. DE C.V.**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 114, cuarto párrafo, del Reglamento, el cual es del tenor literal siguiente:

La difusión en la Plataforma y en la página de Internet de la dependencia o entidad de las invitaciones a cuando menos tres personas a que hace referencia la fracción I del artículo 56 de la Ley, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad a través de la Plataforma.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse por medio de la Plataforma, a través de la página de internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.** No se dará respuesta a las preguntas que se reciban fuera de tiempo, y al efecto se tomará en cuenta la hora que registre la Plataforma al momento de su envío. De igual forma, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, en el entendido de que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración o comentarios que se reciban en tiempo y forma serán analizadas por BANCOMEXT, y las respuestas a los cuestionamientos se harán constar en el acta que se levantará al término del evento, la cual se publicará en la Plataforma con la oportunidad debida.

El envío de solicitudes de aclaración a la Convocatoria es optativo para los licitantes; no obstante, lo anterior, las modificaciones a la Convocatoria que resulten de la junta de





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

aclaraciones formarán parte de dicha Convocatoria, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

1. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. Nombre de la Entidad convocante

La presente Invitación Nacional Electrónica es convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D.

El área contratante es la Dirección de Adquisiciones y Servicios, a través de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, con domicilio en Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter del procedimiento de contratación

Esta Invitación Pública es electrónica en los términos del artículo 36 de la LAASSP; por lo cual, los licitantes únicamente podrán participar en forma electrónica, a través de la Plataforma, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, utilizando medios de identificación electrónica, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP. Al efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la LAASSP, resultará aplicable el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011; por tanto, **para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de la Plataforma, los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.** Los licitantes que así presenten sus proposiciones, aceptan que éstas, así como la demás documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Este procedimiento de contratación es nacional en los términos de la fracción I del artículo 39 de la LAASSP; es decir, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Se recomienda a los licitantes visitar la página electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para dar cumplimiento al uso y manejo de la Plataforma.

De conformidad lo dispuesto en el artículo 40, fracción VII de la LAASSP, los licitantes que participen en el procedimiento de contratación citado al rubro, deberán estar inscritos en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP, es decir, el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.

1.3. Número de identificación de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas asignado por la Plataforma

Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026.

1.4. Ejercicios fiscales que abarcará la contratación

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar a BANCOMEXT el servicio objeto de este procedimiento de contratación a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y por el plazo de 24 meses posteriores, en términos de lo señalado en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de esta Convocatoria; en consecuencia, la contratación abarcará los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028. Los pagos se realizarán con cargo al presupuesto de los citados ejercicios fiscales.

En términos de los artículos 49, quinto párrafo de la LAASSP y 129, quinto párrafo del Reglamento, el inicio de la prestación del servicio comenzará a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y por el plazo de 24 meses posteriores.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Los recursos para los ejercicios 2027 y 2028 estarán supeditados para su ejercicio y pago a la autorización presupuestal que se emita, por lo que, de no contar con presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente, el contrato que se formalice se dará por terminado anticipadamente, sin ninguna responsabilidad para BANCOMEXT.

1.5. Idioma y moneda en que se presentará la proposición y demás documentación

La proposición y demás documentación requerida en términos de esta Convocatoria deberá presentarse en idioma español; la proposición económica deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Se hace el señalamiento de que BANCOMEXT cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago del servicio objeto de esta invitación; lo anterior, en los términos previstos en el artículo 33 de la LAASSP, como se indica a continuación:

BANCOMEXT: Requisición – Autorización Presupuestal No. 2026XXXXX, de fecha XX de junio de 2026.

1.7. Igualdad de género

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1. Identificación del servicio que se pretende contratar





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

La presente Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas tiene como objeto la contratación del SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

El servicio será prestado a Bancomext, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de la presente Convocatoria, bajo la coordinación de la persona titular o encargada de la Subdirección de Seguridad Informática, quien fungirá como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de este procedimiento de contratación; los servicios serán prestados en las Instalaciones de Bancomext, en Periférico Sur No. 4333, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

2.2. Partidas

El servicio objeto de esta Invitación será en una sola partida; por tanto, la adjudicación del servicio no se realizará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo. No obstante, el servicio requerido considera la prestación de servicios de renovación del licenciamiento, así como de soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura de Check Point.

2.3. Normas

El titular del área requirente, a través de esta Convocatoria, informa respecto del servicio objeto de esta Convocatoria, que no se exigirá el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, de Normas Mexicanas, ni de Normas Internacionales, lo anterior en los términos previstos en el artículo 54 del Reglamento.

2.4. Contrato (modalidad de la contratación)

El contrato que Bancomext suscriba con el licitante que resulte adjudicado en este procedimiento considerará cantidades determinadas, a razón de los servicios requeridos y el precio o importe total de los mismos.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Todos los gastos que el licitante adjudicado deba realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven de la firma del contrato que resulten de este procedimiento, deberán estar previstos en su propuesta económica. Por dicha razón Bancomext no pagará al proveedor ningún otro concepto que no sea el relativo al precio de los servicios contratados, con excepción del importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2.5. Adjudicación del servicio materia de la Invitación

De conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XIV de la LAASSP y 83, fracción II, inciso h) de su Reglamento, la totalidad del servicio objeto de esta convocatoria y que integran la partida única de la misma, serán objeto del contrato, el cual se adjudicará a un solo licitante, si éste cumple con la condición prevista en el numeral 5.3 de la presente convocatoria respecto de la partida previamente referida.

Esta invitación no contempla el procedimiento de abastecimiento simultáneo a que se refieren los artículos 40, fracción XIV, y 52 de la LAASSP, la adjudicación de la partida será a un solo licitante, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede.

2.6. Modelo de contrato

El modelo de contrato que Bancomext suscribirá con el proveedor se incluye como **Anexo 18** de esta Convocatoria. La formalización de dicho contrato se realizará a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo; no obstante, con dicha notificación por la que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones derivadas de éste, por lo que el inicio de la prestación del servicio, será a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo, de conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LAASSP. El contrato que Bancomext suscriba con el licitante adjudicado, contendrá, en lo aplicable, los requisitos señalados en el artículo 66 de la LAASSP.

En el contrato se pactará la condición de precios fijos.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

2.7. Otros aspectos

2.7.1. Garantía de Cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida a favor de BANCOMEXT, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que en su caso formalice con BANCOMEXT, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la LAASSP, la fianza deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, a través del correo electrónico que el administrador del contrato le comunique al proveedor. La fianza será de carácter indivisible, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas con BANCOMEXT.

En caso de que la fianza se presente respecto del monto total (máximo) del contrato, deberá contener el texto que aparece en el **Anexo 17 "TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2.7.1 DE ESTA CONVOCATORIA"**, de la Convocatoria.

Al tratarse de una contratación que abarca más de un ejercicio fiscal resultará aplicable lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de la LAASSP.

En caso de que la fianza se presente respecto del monto del ejercicio fiscal de que se trate, deberá contener el texto que aparece en el **Anexo 17 BIS "TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2.7.1 DE ESTA CONVOCATORIA"**.

La fianza será entregada en la Subdirección de Seguridad Informática de BANCOMEXT, ubicada en Periférico Sur No. 4333, Cuarto Piso Oriente, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

2.7.2. Condiciones de pago que se aplicarán

Bancomext realizará al proveedor el pago de los servicios de la siguiente forma:





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- 1) El pago correspondiente al concepto de renovación del licenciamiento se realizará en dos exhibiciones:
 - A) El primer pago se realizará al inicio de la prestación del servicio.
 - B) El segundo pago se realizará al aniversario de la prestación del servicio.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 16 de la LAASSP y numeral 2.1.14. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de BANCOMEXT.

- 2) El pago del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de la Infraestructura de Check Point se realizará de manera mensual, por lo servicios efectivamente devengados. Para el primer y último mes de la prestación del servicio, el pago se realizará por los días efectivamente devengados, tomando como base el importe mensual sin IVA, dividido entre 30 días.

Lo anterior, a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

La factura original deberá ser entregada en dólares de los Estados Unidos de América, requisitada en términos de las disposiciones fiscales en vigor.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley Monetaria, la obligación del pago se solventará entregando al proveedor adjudicado el equivalente de dicha cantidad en moneda nacional, y al respecto las partes pactan que la conversión de moneda extranjera, se realizará conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República mexicana, que publique el Banco de México en la fecha en que Bancomext registre la cuenta por pagar en el programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica, a los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación y aceptación formal de la documentación que más adelante se indica, en la Subdirección de Control Contable y Pagos, ubicada en el edificio de Periférico Sur No. 4333, quinto piso, ala poniente, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,



2026
año de
Margarita
Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

C.P. 14210, Ciudad de México. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) será cubierto como corresponda, de conformidad con las disposiciones fiscales que resulten aplicables:

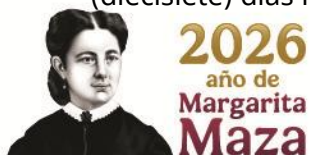
1. Original del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con los requisitos fiscales vigentes, y
2. Constancia de conformidad firmada por el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, en la que manifieste que el servicio se prestó a entera satisfacción y conforme a los términos requeridos.

Para efectos de contabilizar el plazo de 17 (diecisiete) días hábiles antes señalado, se tendrá como recibido el CFDI a partir de que el proveedor la entregue a Bancomext, por conducto del responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato. La entrega del CFDI podrá efectuarse a través de correo electrónico al administrador del contrato de Bancomext autorizado para ello de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas. El servidor público facultado para validar el CFDI será el designado como responsable para efectos de la administración y vigilancia del contrato, quien podrá auxiliarse de cualquier otro servidor público que estime necesario.

El proveedor deberá considerar que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del contrato.

Dentro del plazo mencionado, Bancomext requerirá, en su caso, al proveedor la corrección de errores o deficiencias contenidos en el CFDI; tramitará el pago de dicho CFDI y realizará el pago al proveedor.

En caso de que el CFDI entregado presente errores o deficiencias, Bancomext, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de 17 (diecisiete) días hábiles establecido en el presente apartado.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Los pagos se realizarán en los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020. En el contrato que se suscriba con el proveedor, Bancomext otorgará su consentimiento para que aquél pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en los términos del Programa de Cadenas Productivas.

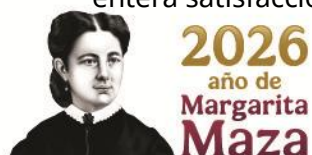
Con excepción de lo anterior y lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona.

Hasta en tanto se libere la funcionalidad en la Plataforma respecto al envío y verificación de la factura a través de la misma, se deberá realizar el procedimiento conforme a las políticas de pago previstas en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de Bancomext.

En relación con el pago al proveedor, será aplicable lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, en su CAPITULO QUINTO "DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACION DEL PAGO A PROVEEDORES".

2.7.3 Forma y términos en que se verificará la prestación del servicio.

Para verificar la prestación de los servicios contratados el Administrador del Contrato, será responsable de aprobar la aceptación de todos y cada uno de los entregables definidos, verificando el cumplimiento de las características y de los tiempos de entrega establecidos, mediante un acta de aceptación de manera mensual que ampare la prestación del servicio a entera satisfacción.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66, fracción XXII de la LAASSP, el proveedor deberá mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato.

Para acreditar lo anterior, deberá presentar al administrador del contrato la siguiente documentación en los plazos indicados:

Documento	Plazo de entrega
Opinión <u>Positiva</u> del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente al plazo de entrega. De conformidad con las Reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2025.	Con la presentación de cada factura.
Opinión <u>Positiva</u> del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del día señalada en el plazo de entrega. De conformidad con el Acuerdo número acdo.as2.hct.270422/107.p.dir dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único y con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de	Con la presentación de cada factura.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Documento	Plazo de entrega
carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial el día 06 de octubre de 2025.	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, <u>sin adeudo</u> , emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), vigente al plazo de entrega.	Con la presentación de cada factura.
De conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos	

2.7.4. Penas convencionales y deducciones

En el contrato se pactarán penas convencionales y deducciones al pago del servicio a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio, así como por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la partida que integra este procedimiento de contratación, respectivamente.

Las penas convencionales serán calculadas de conformidad con lo establecido en la **Sección Penas Convencionales y Deducciones**, apartado **Pena convencional**, del **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de la Convocatoria.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento de los saldos pendientes de pago del proveedor o, en su defecto, al pago que el proveedor deba efectuar, por concepto de penas convencionales.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Asimismo, de conformidad con el artículo 76 de la LAASSP y 143 de su Reglamento, el proveedor se hará acreedor a la aplicación de deducciones del pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra, de conformidad con lo señalado en la **Sección Penas Convencionales y Deducciones**, apartado **Deductivas**, del **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**, de la Convocatoria.

El pago de los servicios del contrato quedará condicionado proporcionalmente al descuento de los saldos pendientes de pago del proveedor o, en su defecto, al pago que el proveedor deba efectuar, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada para BANCOMEXT. Por lo que respecta a las deducciones al pago del servicio, el límite de incumplimientos a partir del cual se podrá cancelar la partida única, y en consecuencia, proceder a la rescisión del contrato, será el 10% del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A, previa determinación del Administrador del Contrato.

2.7.5. Responsabilidades

El proveedor asumirá responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este proceso de contratación viole derechos inherentes a la propiedad industrial e intelectual, obligándose a sacar en paz y a salvo por su cuenta a Bancomext de cualquier controversia que surja por este motivo.

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual que, en su caso, se deriven del servicio objeto de este procedimiento de contratación se constituirán a favor de Bancomext en términos de las disposiciones legales aplicables al particular.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

El proveedor quedará obligado a guardar en todo momento estricta reserva y confidencialidad respecto de la información que por virtud del contrato de prestación de servicios llegue a conocer y/o utilizar en cumplimiento de las obligaciones que adquiera en términos del contrato, así como a tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo, la pérdida o el acceso por parte de terceros respecto de dicha información, reconociendo y aceptando que Bancomext ejercerá acción legal sin reserva alguna en contra suya, en caso de que directa o indirectamente viole o consienta la violación de la confidencialidad de dicha información; en consecuencia, quedará obligado a sacar en paz y a salvo por su cuenta a Bancomext de cualquier controversia que surja por este motivo.

El contrato no generará una relación personal subordinada de trabajo entre Bancomext y el proveedor o sus empleados, en los términos de los artículos 8 y 20 de la Ley Federal del Trabajo, sino que se regulará por las disposiciones contenidas en los artículos 2606 al 2615 del Código Civil Federal; por lo tanto, todo el personal que el proveedor utilice para el desempeño de sus actividades en términos del contrato será personal precisamente contratado por el proveedor, y dado que el mismo cuenta con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de la relación laboral con su personal, el proveedor será exclusivamente responsable de cualquier obligación laboral derivada de la relación existente con su personal, tales como pago de salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o cualesquiera otras obligaciones y prestaciones que deriven de la citada relación laboral, de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se establecerán cláusulas específicas de responsabilidad laboral, conforme al modelo que se acompaña a la presente Convocatoria, de conformidad con el **ANEXO. 18 MODELO DE CONTRATO** de la Convocatoria.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. Plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

La presentación y apertura de proposiciones se realizará por medio de la Plataforma, a través de la página de internet <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a más tardar en la fecha y hora establecidas en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de esta Convocatoria.

3.2 Fecha y hora para celebrar los diversos actos de este procedimiento de contratación

En el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de esta Convocatoria se establecen las fechas y horas, en que tendrán verificativo los diversos actos de esta invitación, los cuales, dado el carácter electrónico de este procedimiento de contratación, no serán presenciales, por lo que no será necesario que los licitantes acudan a las instalaciones de la Convocante para actuar en ellos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"**, el cual se desarrollará en los términos previstos en los artículos 46 de la LAASSP, 92 y 93 del Reglamento, y demás disposiciones aplicables para la utilización de la Plataforma. El acta relativa al acto de presentación y apertura de proposiciones se incorporará en la Plataforma el mismo día en que se lleve a cabo el acto.

3.3. Recepción de las proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones, por medios electrónicos, en la fecha y hora establecidas en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de esta Convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que permanecerán vigentes hasta la conclusión de esta Invitación.

3.4. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas

Para este procedimiento de contratación los licitantes no podrán presentar propuestas conjuntas en términos del artículo 114, último párrafo del Reglamento.

3.5. Número de proposiciones que podrán presentarse





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, noveno párrafo de la LAASSP, los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante.

3.6. Presentación de documentación distinta a la que conforma las proposiciones

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado a través de la Plataforma, las cuales deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica deberá entregarse también a través de la Plataforma, observando al efecto las disposiciones relativas a la utilización de la Plataforma.

3.7. Acreditación de la existencia legal del licitante y personalidad jurídica de su representante

En términos del artículo 93, del Reglamento, los licitantes o sus representantes, con el objeto de acreditar su personalidad, deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios tratándose de personas físicas, deberá referirse su actividad económica preponderante, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.



2026
año de
Margarita
Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Para efectos de lo anterior, podrán utilizar el formato que se incluye en el **Anexo 4 "FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD"** de esta Convocatoria.

3.8. Fallo y firma del contrato

El fallo se difundirá a través de la Plataforma en la fecha y hora que se indican en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de esta Convocatoria; el acta se levantará en términos del artículo 49 de la LAASSP.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, considerando lo establecido en la presente convocatoria para el inicio de la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

La firma del contrato deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la notificación del fallo. De manera previa a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar a la Subdirección Jurídica de Adquisiciones de Bancomext, sito en Periférico Sur, No. 4333, Cuarto Piso, Ala Poniente, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, la siguiente documentación:

1. Original o copia certificada para cotejo y una copia simple para los archivos de BANCOMEXT del o los instrumentos públicos que comprueben los datos que se mencionan en el documento relativo a la acreditación de su personalidad (**Anexo 4 "FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD"**).

Cuando la información del licitante adjudicado se encuentre actualizada en el Registro Único de Participantes no será necesario presentar la información a que se refiere el presente numeral, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

2. En su caso, el "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), en términos del artículo 57 del Reglamento de la LAASSP", en original. El presente documento solo deberá ser presentado en caso de no haber sido enviado durante el procedimiento de contratación. Asimismo, las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria. Para acreditar que pertenecen a alguno de los sectores de la economía antes referidos, deberán presentar la documentación que acredite dicha situación, emitida conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
3. En su caso, la manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes, personas físicas, deberán rendir, en términos de lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en original. El presente documento solo deberá ser presentado en caso de no haber sido enviado durante el procedimiento de contratación.
4. En su caso, un escrito de confidencialidad y derechos de autor, en los términos del formato que se incluye en el **Anexo 9 "CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL"** de esta Convocatoria. El presente documento solo deberá ser presentado en caso de no haber sido enviado durante el procedimiento de contratación.
5. Cédula de Identificación Fiscal (CIF) de la persona moral adjudicada, expedida en el presente ejercicio fiscal.



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

6. Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado/representante legal, en original para su cotejo, así como en copia simple.
7. Comprobante de Domicilio en original para su cotejo y copia simple, expedido en los últimos 3 meses previos a la emisión del fallo.
8. Original y copia de documentación que acredite la existencia de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, como pudiera ser Estado de Cuenta bancario.
9. **Opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente**, que emita el SAT, misma que el licitante adjudicado deberá hacer pública de acuerdo a lo establecido en las reglas **2.1.24., 2.1.28., 2.1.36 y 2.1.37**, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En el **Anexo 10 "REGLAS 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36 y 2.1.37. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2025"** de la presente convocatoria, se incluye el texto de las reglas referidas. Este documento se presentará por el licitante que resulte adjudicado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción XVI de la LAASSP y 83, fracción III, inciso i), del Reglamento.

En tanto no se habilite en la Plataforma la funcionalidad que permita gestionar, a través del Portal del Servicio de Administración Tributaria, la obtención de las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores, el proveedor deberá presentar el documento que acredite su cumplimiento, previo a la firma del contrato.

10. **Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, la cual se podrá obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social en el sitio en Internet www.imss.gob.mx, en el apartado "Patrones o empresas", en la sección "Escritorio virtual". Lo anterior en los términos previstos en el *ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como*



2026
año de
Margarita
Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de septiembre de 2022, y en relación con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2023. A dichos efectos, el texto de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se incluye en esta Convocatoria como **Anexo 10-Bis**; en dichas Reglas se establece el procedimiento que los particulares deberán realizar para obtener la citada opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. Se puntualizan las Disposiciones transitorias Primera y Segunda aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y que se citan a continuación:

"Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente."

Por lo que, a la fecha de firma del contrato, deberá exhibirse opinión vigente en los términos antes especificados. Este documento se presentará por licitante adjudicado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción XVI de la LAASSP y 83, fracción III, inciso i), del Reglamento.

En tanto no se habilite en la Plataforma la funcionalidad que permita gestionar, a través del Portal del Servicio de Administración Tributaria, la obtención de las opiniones de





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores, el proveedor deberá presentar el documento que acredite su cumplimiento, previo a la firma del contrato

11. **Constancia de situación fiscal vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, la cual se podrá obtener del sitio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en la dirección electrónica www.infonavit.org.mx. Lo anterior en los términos previstos en el *ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017, así como el *AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024. El texto de dicho Acuerdo, en la parte relativa a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos se incluye en esta convocatoria como **Anexo 10-Ter**; en dichas Reglas se establece el procedimiento que los particulares deberán realizar para obtener la citada constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (mayor información en: http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal). **Este documento se presentará por licitante adjudicado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción XVI de la LAASSP y 83, fracción III, inciso i), del Reglamento de la LAASSP.** La misma deberá señalar el estatus *sin adeudo*.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Las personas interesadas en participar en esta Invitación deberán presentar, a través de la Plataforma, en la fecha y hora señaladas en el **Anexo 1 "CRONOGRAMA DE EVENTOS"** de la presente Convocatoria, la documentación que se relaciona en el numeral **6. "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de la propia Convocatoria.

La omisión en la presentación de cualquiera de dichos documentos (con las salvedades que más adelante se indican, en relación con la utilización de la firma electrónica avanzada (e.firma), que constituye un medio de identificación) afectará la solvencia de la proposición de que se trate, lo cual motivará su desechamiento. De igual forma, será motivo de desechamiento la circunstancia de que los referidos documentos no contengan las menciones, o los contenidos que específicamente se solicitan en esta Convocatoria, independientemente de que se presenten en un formato distinto, con la condición de que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Las proposiciones, al ser enviadas por medios electrónicos, a través de la Plataforma, emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que los documentos firmados autógrafamente, pero **invariablemente los licitantes deberán utilizar, para la presentación de sus proposiciones y demás documentación, la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales; dicha firma deberá ser válida para la Plataforma, por lo que se recomienda que los licitantes, previo al envío de sus proposiciones, verifiquen la validez de la firma, precisamente con la Plataforma.**

Dicha firma deberá ser la asignada al licitante, como persona moral, o bien la asignada a la persona física que lo represente y que deberá ser la señalada en el Anexo 4 de esta Convocatoria (FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD), **por lo que, de ser firmadas electrónicamente, las proposiciones, por persona distinta a las mencionadas, dichas proposiciones serán desechadas.**





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

Los licitantes deberán cumplir los requisitos que se establecen en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de esta Convocatoria.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO

5.1. Evaluación de las proposiciones

Bancomext realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados que afecte la solvencia de las proposiciones será causa de desechamiento.

La evaluación se realizará bajo el criterio de Binario "CUMPLE" o "NO CUMPLE", sin perjuicio de lo anterior, se requiere que la propuesta técnica presentada cumpla con los requerimientos establecidos en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"**, de la presente Convocatoria, por lo que, de no ser así, la proposición de que se trate será desechada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias de las propuestas presentadas.

5.2. Ofertas subsecuentes de descuentos

En términos de lo dispuesto en los artículos 5, fracción X, 39 de la LAASSP y 63 del Reglamento de la LAASSP, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos; los licitantes podrán realizar ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Para tal fin, en el acta en la que se haga constar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se señalará fecha y hora en la que los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria podrán hacer sus ofertas subsecuentes de descuentos a través de la Plataforma.

Las pujas se realizarán de forma descendente a partir del menor importe o menor concepto económico ofertado y la propuesta técnica resulte solvente. Una vez concluidas las pujas, se realizará la evaluación económica que corresponda, y posteriormente la persona servidora pública que presida el acto emitirá el fallo correspondiente, adjudicando el contrato al licitante que haya ofertado el precio más bajo después de aplicada las ofertas subsecuentes de descuentos.

5.3. Adjudicación del contrato

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, una vez concluidas las ofertas subsecuentes de descuento.

Para la adjudicación del contrato se utilizará el criterio de evaluación binario, conforme el cual se adjudicará a quien cumpla la totalidad de los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste sea conveniente.

La Convocante, en términos del artículo 99 del Reglamento, desechará los precios ofertados cuando éstos resulten no aceptables, y podrá desecharla cuando no sean convenientes, por lo que no adjudicará el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

El “precio no conveniente”, en términos del artículo 5, fracción XV de la LAASSP, se determinará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de contratación, al que se le restará un porcentaje del 40% (cuarenta por ciento) de conformidad con el artículo 99, apartado B, fracción IV, del Reglamento.

El “precio no aceptable”, en términos del artículo 5, fracción XIV de la LAASSP, es aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Quando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o
- Quando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;

De presentarse un empate entre dos o más licitantes, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, pero siempre y cuando se haya presentado, por parte del licitante de que se trate, el correspondiente formato **Anexo 8 “FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP”** de esta Convocatoria, o en su caso, el documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. En caso contrario no se le reconocerá tal carácter para estos efectos.

5.3. Causas de desechamiento de las proposiciones





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

La Convocante desechará las proposiciones presentadas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en la Convocatoria de la invitación y del **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** en cualquiera de sus puntos, que afecte la solvencia de la proposición.

Se requiere que la oferta técnica presentada cumpla con los requerimientos establecidos en el **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de la presente Convocatoria, por lo que, de no ser así, la proposición de que se trate se desechará.

2. Se podrá desechar cuando las proposiciones contengan precios no aceptables, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria; asimismo, Bancomext podrá desecharlas cuando los precios no sean convenientes;
3. Si previo a la emisión del fallo, se comprueba por autoridad competente, que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio objeto de la contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.
4. Cuando la Convocante, durante la evaluación de las proposiciones, al verificar que los licitantes cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, cuente con la certeza de la existencia de vínculos entre cualesquiera de ellos, por virtud de que algún socio o asociado les sea común, de conformidad con la información proporcionada en el **Anexo 4 "FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD"** de esta Convocatoria. Lo anterior en términos de lo indicado en el artículo 71, fracción VIII, de la LAASSP.
5. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

6. Cuando se requiera una manifestación hecha **“Bajo protesta de decir verdad”** y dicha leyenda sea omitida en el documento correspondiente, siempre que dicho requerimiento cuente con fundamento legal.
7. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presenten con tachaduras y/o enmendaduras, o cualquier alteración que provoque su ilegibilidad, confusión o ininteligibilidad.
8. Que los licitantes presenten más de una proposición, propuesta técnica o propuesta económica para la partida única.
9. Que la proposición no se encuentre firmada con la firma electrónica avanzada (e.firma), que emite el SAT, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
10. Cuando previo a la emisión del fallo algunos de los documentos de la proposición resulten falsos, previa verificación de la convocante por los medios y/o autoridad competente.
11. Cuando la proposición presentada por el licitante se encuentre condicionada en alguna de sus partes para Bancomext, por ser contrario a lo dispuesto por el artículo 35, párrafo séptimo de la LAASSP.
12. Que el monto total del servicio ofertado en la Propuesta Económica, sea un precio no aceptable, considerando a éste cuando exceda el presupuesto autorizado para la contratación, por no garantizar las mejores condiciones para el Estado conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
13. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, del Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
14. Si no se pueden abrir los archivos desde la Plataforma o si estos contienen virus, se tendrán como no presentadas sus proposiciones.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

15. Que los licitantes no presenten algún documento de los señalados como obligatorios en el numeral 6. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán enviar a Bancomext, por medios electrónicos, a través de la Plataforma, y mediante el empleo de la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que resulte válida para la Plataforma, sus proposiciones, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria, el cual deberá contener lo siguiente:

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
6.1	Propuesta Técnica	La propuesta técnica, la cual deberá satisfacer los requerimientos de Bancomext que se establecen en el Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS" de esta Convocatoria. En el Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS" se relacionan los requerimientos de Bancomext; la propuesta técnica deberá consistir en un documento que elabore el licitante para hacer constar su ofrecimiento a Bancomext, el cual deberá satisfacer todos y cada uno de los citados requerimientos relacionados en el Anexo 2; será causa de desechamiento la circunstancia de que el licitante omita ofertar cualquiera de dichos requerimientos, a menos que hayan sido	Sí





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		eliminados o modificados en la junta de aclaraciones, en cuyo último caso, deberá observar dichas modificaciones en su propuesta de manera obligatoria. Igualmente será causa de desechamiento la circunstancia de que el licitante sujete la prestación del servicio requerido a condiciones no previstas en la presente convocatoria, por contravenir lo dispuesto por el artículo 35, párrafo séptimo de la LAASSP. La presentación de proposiciones, y sus propuestas tanto técnica como económica, por parte de los licitantes en este procedimiento de contratación implica su aceptación íntegra de todas y cada una de las condiciones establecidas por Bancomext en la presente Convocatoria. La documentación anterior se solicita en términos del artículo 47 de la LAASSP y la misma tiene por objeto determinar objetivamente la solvencia de las proposiciones presentadas (propuestas técnicas y económicas).	
6.2	Propuesta económica	La propuesta económica, tomándose como base para su elaboración el formato que se agrega a la presente Convocatoria como Anexo 3 "FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" .	Sí
6.3	Escrito en el que manifieste, bajo	El escrito a que se refiere el artículo 93 del Reglamento, relativo a la acreditación de la	Sí





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
	protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada	personalidad del licitante, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Para su elaboración, podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 4 "FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" de esta Convocatoria. En el escrito correspondiente deberá proporcionarse la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	
6.4	Manifestación de nacionalidad	El escrito a que hace referencia el artículo 58 del Reglamento; es decir, dado el carácter nacional de este procedimiento de contratación, los licitantes deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 5 "ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA" de esta Convocatoria.	Sí
6.5	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Deberá presentar un escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 6 "DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS	Sí





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP" de esta Convocatoria.	
6.6	Declaración de integridad	Una declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de Bancomext, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 7 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" de esta Convocatoria.	Sí
6.7	Manifestación para participar con carácter de MIPYME	El "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), en términos del Artículo 57 del Reglamento de la LAASSP" que se incluye en el Anexo 8 de esta Convocatoria. Asimismo, las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria. Para acreditar que pertenecen a alguno de los	No





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		sectores de la economía antes referidos, deberán presentar la documentación que acredite dicha situación, emitida conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. La presentación de la documentación prevista en el párrafo anterior es complementaria y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la proposición; sin embargo, los licitantes podrán participar en este procedimiento de contratación con el carácter de MIPYME o de cooperativas u otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, solo si presentan la documentación que lo acredite con el envío de su proposición a través de la Plataforma. Se informa que para los efectos del “ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 2009, y del diverso “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”, publicado en el mismo Diario, de fecha 30 de junio de 2009, previamente a la firma del contrato se requerirá al proveedor, en caso de que éste no haya presentado el FORMATO, que lo presente, o en su defecto que informe a qué estrato de empresa pertenece.	



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
6.8	Identificación oficial vigente	Copia simple de una identificación oficial vigente de la persona que firme las proposiciones. Se aceptan como identificaciones oficiales válidas para este procedimiento de contratación, cualquiera de las siguientes: Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaria de Defensa Nacional; Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por los gobiernos federal, estatal y/o municipal que tenga impresa la CURP; tratándose de extranjeros, el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente; Certificado de Matrícula Consular de alta seguridad vigente, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional.	No
6.9	Escrito de confidencialidad, derechos de autor y propiedad industrial	Un escrito de confidencialidad y derechos de autor, que deberá presentarse en los términos del formato que se incluye en el Anexo 9 "CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL" de esta Convocatoria. Este documento es complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la proposición, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento; sin embargo, previo a la firma del contrato se requerirá	No





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		al licitante que resulte adjudicado, en caso de que éste no haya presentado.	
6.10	Manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes, personas físicas, deberán rendir, en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	La manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes, personas físicas, deberán rendir, en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 13 , de esta convocatoria. Este documento es complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento; sin embargo, previo a la firma del contrato se requerirá al licitante que resulte adjudicado, en caso de que éste no lo haya presentado.	No
6.11	Consentimiento para uso de datos personales (Aviso de Privacidad).	Consentimiento para uso de datos personales (Aviso de Privacidad). Consentimiento por parte del representante legal, donde reconoce que la Dirección de Adquisiciones y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, hizo de su conocimiento el Aviso de Privacidad Integral previo a proporcionar sus datos personales; de igual forma consiente que se traten	No





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		sus datos personales, así como los de su representada, con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en el Aviso de Privacidad Integral. Anexo 14. Este documento es complementario y NO AFECTA LA SOLVENCIA de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de desechamiento. El Aviso de Privacidad Integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet http://www.bancomext.com/transparencia/avisos-de-privacidad (Aviso de Privacidad para los Procedimientos de Contratación bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).	
6.12	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas.	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XI de la LAASSP, será requisito que los licitantes acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", por lo que se deberá acreditar lo anteriormente expuesto, a través del comprobante y/o manifiesto de vínculos con servidores públicos que genera la Secretaría Anticorrupción y Buen	Sí





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
		Gobierno (SABG), a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	
6.13	Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XX de la LAASSP, los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 15, de esta convocatoria.	Sí
6.14	Manifestación bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrán subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento de contratación	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XXI de la LAASSP, los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrán subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento de contratación. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 16, de esta convocatoria.	Sí





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026			
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.			

Referencia	Documento	Descripción	Obligatorio
6.15	Carta del fabricante Check Point	Carta por parte del fabricante Check Point con la cual acredite que es distribuidor o vendedor autorizado para la comercialización y distribución, así como, indicar su nivel de partnership el cual debe de ser mínimo de 4 estrellas.	Sí

La omisión en el cumplimiento del requisito relativo a que las proposiciones sean presentadas debiendo utilizar la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales dará lugar al desechamiento de la proposición de que se trate.

Los documentos antes relacionados deberán ser elaborados como si fueran a ser presentados presencialmente; es decir, que podrán ser impresos, y consignar firmas autógrafas, para posteriormente ser digitalizados para entregarse en versión tipo "PDF", o bien remitirse en formato tipo "Word", aún sin la firma autógrafa, dado que la firma que se tomará como válida, para los efectos de este procedimiento de contratación, será la firma electrónica avanzada (e.firma) antes referida.

7. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDADES Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los licitantes podrán inconformarse contra los actos de este procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 95 de la LAASSP, directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.; en la Oficina de Representación en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., cito en Periférico Sur No. 4333, 3º Piso, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, o a través de la Plataforma.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

La dirección electrónica de la Plataforma es: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

8. INFRACCIONES, SANCIONES Y CONCILIACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la LAASSP, **los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP serán sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) diaria vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción. De igual forma, cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor de la UMA diaria vigente elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el valor de la UMA diaria vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, además de las sanciones antes referidas, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

1. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

3. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
4. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
5. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la LAASSP relativo a: *quienes contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por personas servidoras públicas por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y*
6. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la LAASSP.

El procedimiento administrativo de sanción a licitantes y proveedores y otra información relevante se encuentra regulado en los artículos 90 a 94 de la LAASSP.

De igual manera, en cualquier momento los proveedores o las dependencias y entidades podrán presentar ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato o pedido. El Procedimiento de Conciliación se encuentra regulado por el Título Séptimo, Capítulo Segundo, de la LAASSP: artículos 109 a 112, y por el Título Sexto, Capítulo Segundo del Reglamento: artículos 109 a 112, y por el Título Noveno, Capítulo Segundo del Reglamento: artículos 186 a 196.

Asimismo, se señala que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos, de conformidad con lo previsto específicamente en los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública, sea federal, local o municipal, la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

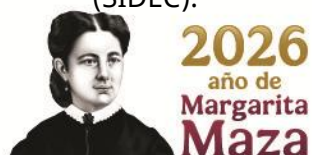
8.1 DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES (PROTOCOLO)

Conforme a lo establecido en el Protocolo, Bancomext informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017.

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante la Oficina de Representación en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDE).





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

9. FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Para la finalidad indicada, se incluyen en esta Convocatoria los siguientes formatos:

1. FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (**Anexo 3**);
2. FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (**Anexo 4**);
3. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (**Anexo 5**);
4. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP (**Anexo 6**);
5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (**Anexo 7**);
6. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP (**Anexo 8**);
7. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL (**Anexo 9**);
8. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES (**Anexo 12**);
9. MANIFESTACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (DESEMPEÑO DE EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO) (**Anexo 13**);





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

10. FORMATO DE CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE DATOS PERSONALES (**Anexo 14**).
11. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO (**Anexo 15**).
12. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁN SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (**Anexo 16**).

Igualmente, se incluye en esta Convocatoria como **Anexo 11** una nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, relativa al delito de cohecho y diversa información en torno a él.

Asimismo, se incluye, como **Anexo 18**, el "MODELO DE CONTRATO", conforme cual se elaborará el contrato que resulte de esta invitación, como se indica en el numeral 2.6 de esta Convocatoria.

10. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 56, fracción III, de la LAASSP y 106 de su Reglamento, caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten tres proposiciones se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al penúltimo párrafo del artículo 56 de la LAASSP.

Asimismo, se podrá declarar desierta en los siguientes casos:





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- a) Si no se registran proposiciones el día del acto de presentación y apertura de proposiciones en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
- b) Si al evaluar las proposiciones ninguna cumple con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Invitación.
- c) Cuando los precios ofertados por los licitantes, respecto a la partida única objeto de la Invitación, no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la convocante.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

11.1. Suspensión temporal del procedimiento de contratación.

La Convocante podrá suspender de forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento, la Convocante reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.

11.2 Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o cuando en el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., con competencia en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., lo determine; así mismo podrán cancelar procedimiento de contratación, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio o cuando de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a BANCOMEXT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

“NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS”.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE EVENTOS (FO-CON-06_00)

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA

DÍA:	16	MES:	Julio	AÑO:	2026	HORA:	N/A
-------------	----	-------------	-------	-------------	------	--------------	-----

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	21	MES:	Julio	AÑO:	2026	HORA:	17:00
-------------	----	-------------	-------	-------------	------	--------------	-------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	27	MES:	Julio	AÑO:	2026	HORA:	10:00
-------------	----	-------------	-------	-------------	------	--------------	-------

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO*:

DÍA:	30	MES:	Julio	AÑO:	2026	HORA:	17:00
-------------	----	-------------	-------	-------------	------	--------------	-------

*Atendiendo al volumen de información recibida, a los análisis que se lleven a cabo de las proposiciones recibidas y demás documentación presentada, y a la complejidad del proceso, esta fecha podrá prorrogarse, previa notificación que la Convocante realiza mediante la Plataforma, en la que se fijará la fecha en que se dará a conocer el fallo.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del fallo de la invitación.
LUGAR:	El contrato que suscriba con el licitante que resulte adjudicado se formalizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

ANEXO 2

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO

1.- INTRODUCCIÓN

El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D. (Bancomext) cuenta con el Software Check Point implementado en sus oficinas de Ajusco y en el Centro de Datos Alterno, dicho software ha permitido a la institución dar continuidad al servicio de la seguridad perimetral y dar cumplimiento a los requisitos de seguridad de Banxico para los sistemas SPEI, SPID y BDT; a los lineamientos de seguridad de Indeval; al marco de Controles de Seguridad para el Cliente de Swift; y a los requerimientos de seguridad de LSEG antes Reuters.

Asimismo, esta solución permite establecer VPN's punto a punto con clientes y/o proveedores, así como conexiones VPN seguras para el acceso a escritorios remotos para el personal crítico de las áreas de negocio y personal de TI que brinda el soporte, en caso de materializarse un escenario de continuidad de negocio.

1.1 Situación actual

Actualmente, Bancomext cuenta con el derecho de uso de la licencia del Software Check Point a perpetuidad, sin embargo, es importante contar con un servicio de renovación, actualización y mantenimiento del licenciamiento con el que actualmente se cuenta y está integrado a la infraestructura tecnológica de Bancomext.

Lo anterior, con la finalidad de mitigar riesgos de seguridad, vulnerabilidad y fallas, así como garantizar que el software esté actualizado, soportado y vigente, establezca conexiones seguras por medio de VPN y permita a Bancomext contar con todos los requerimientos solicitados en la Evaluación del Cumplimiento de los Requisitos para Operar con la Base de Datos de Transferencias de Banco de México (BDT), así como a la normatividad vigente de entidades regulatorias como Banxico y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Por tal motivo, el objeto del presente Anexo Técnico está enfocado en la contratación del “Servicio de renovación, actualización y mantenimiento del licenciamiento para el uso de software Check Point”, que actualmente es propiedad de Bancomext.

2.- OBJETIVO

Contar con el “Servicio de renovación, actualización y mantenimiento del licenciamiento para el uso del software Check Point” que actualmente tiene Bancomext.

3.- ALCANCE

El Servicio de renovación, actualización y mantenimiento del licenciamiento para el uso del software Check Point en adelante “EL SERVICIO”.

EL SERVICIO deberá mantener vigentes los equipos que cuentan con el licenciamiento instalado, aplicando las actualizaciones más recientes y estables recomendadas por el fabricante, manteniendo el nivel disponibilidad del servicio al 99.90% mensual y en caso de ser necesario, deberá aplicar las reparaciones que se requieran en los equipos y de ser el caso realizar el cambio físico de cualquiera de los equipos que abarca el servicio aplicando RMA (Return Merchandise Authorization), en caso de cualquier falla que comprometa el nivel de disponibilidad solicitado.

El licenciamiento que se requiere renovar para EL SERVICIO es el siguiente:

- Mobile Access (1 equipo físico y 1 equipo virtual)
- Red Financiera (10 Firewalls físicos)
- Consola de Administración (2 equipos virtuales Smart Console)
- Firewalls perimetrales (Firewalls virtuales en HA)

El SERVICIO abarca todos los productos de Check Point utilizados en Bancomext para la protección de la plataforma tecnológica institucional, como son los Firewalls perimetrales; la consola de administración; los Firewalls para la Red Financiera; los servicios de conexión al Banco de México, Swift, LSEG antes Reuters e INDEVAL; para el Centro de Datos primario y alterno; así como para los accesos con los que se brinda el soporte técnico a través de VPN's (Redes Virtuales Privadas) y cumplimiento a los planes de contingencia.



2026
año de
Margarita
Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Para mayor referencia los Account ID que se tienen con el fabricante son los siguientes: 8303244, 8303238, 8070480 y 5519532.

Cabe mencionar que solo se está renovando el licenciamiento con el que actualmente cuenta Bancomext y no se están adquiriendo licencias adicionales.

4.- ESTRATEGIA PARA EL SERVICIO Y SOPORTE

Esta contratación permitirá contar con un servicio integral y el proveedor deberá mantenerlo actualizado a la versión más reciente y estable, así como, brindar el soporte y atención de incidentes atribuibles al servicio.

4.1 Arquitectura de referencia

En el Apéndice 1 del presente Anexo Técnico se encuentra el diagrama de la arquitectura general y funcionamiento de EL SERVICIO.

4.2 Actualización tecnológica

Bancomext es una institución que se encuentra en constante actualización tecnológica, por lo que, en caso de que se realice alguna en el servicio o la infraestructura cliente, el proveedor deberá mantener la operación, actualizando el servicio con la versión más reciente y estable sin que esto genere un costo adicional para Bancomext, priorizando la continuidad operativa y en estricto apego a los niveles de servicio indicados en este Anexo Técnico.

5.- DESCRIPCIÓN

El Proveedor deberá cumplir con los siguientes aspectos técnicos y de soporte durante la vigencia de la prestación del servicio:

I. ASPECTOS TÉCNICOS

- a. Actualizar los licenciamientos instalados a la versión más reciente y estable del software, previo acuerdo con Bancomext, durante la prestación del SERVICIO.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- b. Brindar el soporte para mantener el funcionamiento de los equipos donde se encuentra instalado el licenciamiento, en apego a los niveles de servicio indicados en este Anexo Técnico.
- c. Proveer las actualizaciones recientes y brindar el soporte necesario en caso de requerirse al momento de su instalación.
- d. Configurar de acuerdo con las mejores prácticas recomendadas por el fabricante, previo acuerdo con Bancomext.

II. SOPORTE TÉCNICO:

- Durante la vigencia de prestación del SERVICIO, el proveedor deberá considerar:

- a. La entrega
 - i. Del documento que evidencia la actualización de las licencias de uso en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato.
 - ii. De la memoria técnica de la infraestructura de los equipos que abarca EL SERVICIO en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato y cuando se sustituya alguno de los componentes. La cual debe incluir al menos: diagrama de la arquitectura, versión de sistema operativo que tiene cada equipo, espacio de almacenamiento total y disponible.
 - iii. La matriz de escalamiento para el soporte y la atención de incidentes relacionados con EL SERVICIO en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato y cuando se requiera la actualización de la información, la cual deberá contener por lo menos los siguientes datos: nombre, correo electrónico, número de teléfono celular, número de oficina y horarios de atención. Asimismo, Bancomext enviará la matriz de escalamiento del Banco al proveedor.

- b. Soporte





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- i. Brindar soporte telefónico en ventana acordada con el personal técnico del área de Seguridad Informática de Bancomext cuando este lo considere necesario.
- ii. Atender los incidentes relacionados con cualquiera de los componentes de EL SERVICIO, en apego a los niveles de servicio indicados en este Anexo Técnico, en caso de ser necesario deberá atender el incidente o brindar el soporte en sitio.
- vi. En caso de ser necesario y a solicitud del área de Seguridad Informática, el proveedor deberá recibir, atender y solucionar los incidentes con base en la criticidad, en horario de 24 horas durante los 7 días de la semana sin importar si se trata de días festivos o fines de semanas, hasta que quede resuelto el incidente.
- vii. En caso de falla de cualquiera de los equipos que incluye EL SERVICIO (Numeral 5.1 de este Anexo Técnico) se deberá realizar el reemplazo físico del equipo sin que esto implique algún ningún costo para Bancomext. En caso de reemplazo el equipo deberá de ser con al menos las mismas características del que se sustituye, no pudiendo ser de menores capacidades o características.

5.1 Catálogo del Servicio

- Nombre la contratación: Servicio de renovación, actualización y mantenimiento del licenciamiento para el uso del software Check Point.
- Volumetría:

Descripción	Unidad	Cantidad
Servicio de renovación, actualización y mantenimiento del licenciamiento para el uso del software Check Point que incluye: RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA CHECK POINT	Servicio	1





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

• SOPORTE TÉCNICO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CHECK POINT		
Total:		1

Para este servicio, el proveedor deberá considerar el cumplimiento de lo descrito en el presente Anexo Técnico que incluye lo siguiente:

Ajusco:

- Red Financiera (10 licencias para 10 Firewalls físicos y 1 consola virtual):
 - o 10 Collaborative Premium Support para los equipos CPAP-SG1530 (1530 Next Generation Appliance)
 - o 1 Collaborative Enterprise Support Standard para CPSM-NGSM10 (Next Generation Security Management Software for 10 gateways FW's)
- Firewalls perimetrales (4 licencias para 2 Firewalls virtuales en HA, 1 consola virtual y 1 licencia de monitoreo):
 - o 2 Collaborative Enterprise Support Premium para CPSG-P405
 - o 2 IPS Blade Subscription para CPSG-P405
 - o 1 Collaborative Enterprise Support Premium para CPSB-MNTR
 - o 1 Collaborative Enterprise Support Premium para CPSM-NGSM5 (Security Management Software for 5 gateways)
- Mobile Access (2 licencias para 1 Firewall físico) para 200 usuarios concurrentes y VPN:
 - o 1 Collaborative Enterprise Support Premium para CPAP-SG3800-SNBT
 - o 1 Collaborative Enterprise Support Premium para CPSB-MOB-200 (Mobile Access Blade para permitir conexión de hasta 200 usuarios concurrentes)

Cada licencia corresponde a un equipo Check Point de Bancomext, por lo que en total son: 10 licencias para 10 firewalls físicos y 1 consola virtual, 4 licencias para 2 Firewalls virtuales





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

perimetrales, 1 consola virtual y 1 licencia de monitoreo, 2 licencias para un Mobile Access físico con capacidad para 200 usuarios concurrentes y VPN.

Nota: El proveedor deberá realizar al inicio de la prestación del servicio la valoración de la vida útil del equipo en el que se realizará la instalación de las licencias durante la vigencia del servicio y en caso de ser necesario deberá realizar el reemplazo del hardware (appliance) por una versión equivalente o mayor al actual sin costo adicional para Bancomext.

Centro Alterno de Trabajo (CAT):

- Mobile Access VPN para 200 usuarios concurrentes CONTINGENCIA
 - o 1 Collaborative Enterprise Support Standard para CPSB-MOB-200 (Mobile Access Blade para permitir conexión de hasta 200 usuarios concurrentes)

Cada licencia corresponde a un equipo Check Point de Bancomext, por lo que en total son: 1 licencia para un Mobile Access virtual con capacidad para 200 usuarios concurrentes.

5.2 Plan de Trabajo General

Actividad	Mes 1 de inicio de vigencia	Mes 24 de vigencia / termino de vigencia	Responsable
Inicio del contrato			
Licenciamiento necesario por parte del fabricante para los equipos que abarca el servicio			Proveedor
Memoria técnica de la infraestructura del servicio			Proveedor / Bancomext
Entrega del servicio			



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Actividad	Mes 1 de inicio de vigencia	Mes 24 de vigencia / termino de vigencia	Responsable
Entrega de usuarios de acceso a EL SERVICIO			Proveedor
Validación del servicio			
Verificar que se cuenta con el acceso a los equipos de EL SERVICIO			Bancomext
Vo. Bo al inicio del servicio			
Visto bueno a los entregables para el inicio del servicio			Bancomext
Inicio de Soporte			Proveedor
Operación del Servicio			Proveedor/Bancomext
Termina el Contrato			Bancomext
Transición del Contrato / Finalización			Proveedor/ Bancomext

Transición del contrato / Finalización

Al finalizar el contrato, el proveedor saliente deberá participar en la elaboración y ejecución de un plan de transición, en coordinación con Bancomext y el proveedor entrante.

El plan de transición deberá:

- Describir la transferencia de responsabilidades, conocimientos y recursos de un proveedor a otro.
- Garantizar una transición fluida y sin contratiempos, minimizando las interrupciones y manteniendo la continuidad del proyecto.
- Incluir roles, responsabilidades, plazos, métodos de transferencia de conocimientos, canales de comunicación y estrategias de mitigación de riesgos.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

El objetivo del plan es mantener la calidad, la eficiencia y el progreso del proyecto durante el período de transición, que será definido por la persona Administradora del Contrato en conjunto con el proveedor saliente y el proveedor entrante.

El visto bueno del inicio de EL SERVICIO se otorgará al Proveedor cuando derivado de su evaluación y revisión el personal de la Subdirección de Seguridad Informática, por conducto del Administrador del Contrato que BANCOMEXT manifieste su entera satisfacción.

Las actividades del plan de trabajo general, son las mínimas requeridas, por lo que, de ser necesario el Proveedor realizará un plan detallado previo a la implementación, el cual deberá entregar por correo electrónico mismo que deberá ser enviado al responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato para su autorización.

Cabe mencionar que el objetivo de cada una de las etapas descritas en el plan es el siguiente:

- **Inicio del contrato.** - Contar con el licenciamiento vigente para el periodo que abarca el contrato en los equipos descritos en el apartado 5.1 Catálogo del servicio del presente Anexo Técnico, así como con la memoria técnica.
- **Entrega del servicio.** - Entrega por parte del proveedor al personal de Bancomext de los usuarios con el perfil de acceso asignado.
- **Validación del servicio.** - Verificación por parte del personal de Bancomext de que cuenta con los perfiles necesarios para la administración.
- **Vo. Bo al inicio del servicio.** - Dar el visto bueno por parte del personal de Bancomext de los entregables descritos en el apartado 5 DESCRIPCIÓN - I SOPORTE TÉCNICO - a. Entrega.
- **Inicio de Soporte.** - El proveedor deberá cumplir con los niveles de servicio descritos en el apartado 5.4 Niveles de Servicio (SLA).
- **Operación del servicio.** - Vigilar el cumplimiento a lo solicitado en el presente Anexo Técnico por parte del personal de Bancomext.
- **Termina el contrato.** - Dar el Vo. Bo de terminación del contrato por parte del personal de Bancomext al proveedor.
- **Finalización del contrato.** - El proveedor deberá entregar un reporte técnico del estatus del Servicio al personal Bancomext, mismo que se entregará con la última factura.



2026
año de
Margarita
Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

5.3 Niveles de Operación del Servicio (OLA)

En caso de ser necesaria la interacción con algún otro servicio, Bancomext coordinará las acciones necesarias entre los Proveedores, para que se realicen los acuerdos correspondientes con el visto bueno de Bancomext, respetando a las fronteras de cada uno de los servicios.

5.4 Niveles de Servicio (SLA)

Durante la vigencia de la prestación del Servicio el proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes Niveles de Servicio:

- Reemplazo físico: El proveedor tendrá máximo 40 días hábiles para el reemplazo físico en caso de falla de cualquiera de los equipos que abarca EL SERVICIO sin costo adicional para Bancomext.
- Incidentes: El proveedor tendrá máximo 4 horas naturales a partir de que se reporte de algún incidente relacionado con EL SERVICIO para la corrección de la falla o la implementación de alguna solución alterna que permita la continuidad de la operación.
- El Servicio de Soporte deberá mantener un nivel de disponibilidad del 99.90% mensual.

5.5 Roles y responsabilidades

Núm.	Actividad	Administrador del contrato Bancomext	Proveedor
1	Inicio del contrato	S	R
2	Entrega - Recepción de EL SERVICIO	P	R
3	Validación de EL SERVICIO	A	R
4	Validación y ajustes	P	R
5	Vo. Bo del inicio de EL SERVICIO	A, R	P
6	Efectuar procedimiento de pago	A, R	P
7	Operación de EL SERVICIO	R	P
8	Finalización del contrato	P, R	R, I





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

Roles: R: Responsable, A: Autoriza, S: Supervisa, P: Participa, I: Informa

5.6 Optimización

El Proveedor, en conjunto con el administrador del contrato de Bancomext, serán responsables de vigilar el cumplimiento y conducir todas las tareas relacionadas para la optimización del uso y configuración de lo solicitado en dicho contrato, con el fin de garantizar su desempeño y el correcto funcionamiento del mismo.

5.7 Entregables

El proveedor deberá entregar la siguiente información para que procedan los pagos correspondientes:





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

No.	Descripción	Contenido Mínimo	Tipo
1	Actualización de las licencias de uso	Documento Evidencia de que se cuenta con el licenciamiento necesario por parte del fabricante para los equipos que abarca EL SERVICIO, así como, para toda la vigencia del contrato.	Única vez A más tardar a los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato.
2	Memoria técnica de la infraestructura de los equipos que abarca el Servicio.	Documento Memoria Técnica de la infraestructura de los equipos que abarca el Servicio. La cual debe incluir al menos: diagrama de la arquitectura, versión del sistema operativo que tiene cada equipo, espacio de almacenamiento total y disponible.	Al inicio / Por evento A más tardar a los 20 días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del contrato, así como cuando se sustituya alguno de los componentes.
3	Matriz de escalamiento	Documento Matriz de escalamiento con la información para el soporte y la atención de incidentes relacionados con EL SERVICIO la cual deberá contener por lo menos la siguiente información: nombre, correo electrónico, número de teléfono celular, número de oficina y horarios de atención.	Al inicio / Por actualización A más tardar a los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato y cuando se requiera actualización de la información.
4	Reporte de la disponibilidad del servicio	Reporte	Mensual





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026	
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.	

		Documento mensual con el resultado de la disponibilidad del servicio, en el que se observe el porcentaje de disponibilidad del mes devengado.	A más tardar el 5 día hábil del mes siguiente al devengado.
5	Reporte de los eventos críticos que hayan afectado la disponibilidad del servicio	Reporte Documento mensual que muestre los eventos críticos que hayan afectado la disponibilidad del servicio, así como el estatus de los mismos (en proceso de atención o atendidos) correspondiente al mes devengado.	Mensual A más tardar el 5 día hábil del mes siguiente al devengado.
6	Reporte técnico de estatus del servicio	Reporte Reporte técnico del estatus del Servicio al personal Bancomext.	Al finalizar el contrato Con la entrega de la última factura

6.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por parte de Bancomext es la persona titular o encargada de la Subdirección de Seguridad Informática.

6.1.-Vigencia del Contrato

La contratación del servicio será a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y por el plazo de 24 meses posteriores. Lo anterior, en términos de los artículos 49, quinto párrafo de la LAASSP y 129, quinto párrafo del Reglamento de la LAASSP.

El pago correspondiente al primer y último mes del servicio se determinará de manera proporcional, con base en los días efectivamente devengados durante dichos periodos.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

6.2 Auditoria y Monitoreo del Contrato

El Proveedor, se obliga a dar todas las facilidades al personal de Bancomext o a quien este designe para llevar a cabo las auditorias sobre lo estipulado en el contrato; le podrán requerir en cualquier momento durante la vigencia del mismo, la información y documentación que sea necesaria para conocer el estado que guarda.

6.3 Lineamientos

Con el Servicio de renovación, actualización y mantenimiento del licenciamiento para el uso del software Check Point, se da cumplimiento a la siguiente normatividad:

- Del Banco de México (Banxico). - Manuales de operación del SPEI y del SPID, así como los requerimientos de seguridad para la BDT.
- Guía de requisitos de Tecnología, Seguridad de la Información y Riesgo Operacional de los depositantes con Indeval.
- De la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). - Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito vigentes.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021.
- Marco de Controles de Seguridad para el Cliente de SWIFT.
- Regla 74ª de la Circular 14/2017 de Banco de México, Reglas del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), específicamente al requisito 2 ***"Utilizar en la Infraestructura de cómputo protocolos seguros de comunicación utilizados en la Infraestructura Tecnológica y prescindir de aquellos que se consideren inseguros, conforme a lo especificado en el Apéndice M del manual"***.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

6.4. Políticas y Procedimientos

El Proveedor se obliga a guardar en todo momento estricta reserva respecto de la información confidencial o reservada de Bancomext que llegue a conocer y/o utilizar en cumplimiento de las obligaciones que adquiere en términos de la contratación, así como a tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo, pérdida o acceso por parte de terceros respecto de dicha información, reconociendo y aceptando que Bancomext ejercerá acción legal sin reserva alguna en contra suya en caso de que directa o indirectamente viole o consienta la violación de la confidencialidad de dicha información. Dichas obligaciones surtirán efecto a partir de la fecha de notificación de adjudicación al proveedor y estarán vigentes por tiempo indefinido.

En consecuencia, se obligará a sacar en paz y a salvo por su cuenta a Bancomext de cualquier controversia que surja por este motivo.

6.5 Garantía de Soporte

El Proveedor deberá incluir en su propuesta técnica, los mecanismos necesarios que aseguren y garanticen la prestación del servicio junto con el soporte, durante su vigencia, así como, por parte del fabricante en la provisión de EL SERVICIO, con el fin de contar siempre con los niveles de servicio requeridos en este Anexo Técnico.

6.6 Operación del Servicio, así como la forma y términos en que se verificará la prestación de los Servicios

El seguimiento y verificación del cumplimiento de la prestación del servicio, así como de cumplimiento de las obligaciones del proveedor que se establezcan en el contrato, estarán a cargo del administrador del contrato de la Subdirección de Seguridad Informática.

El Servicio objeto del este anexo técnico, se tendrá por recibido una vez que el administrador del contrato dependiente de la Dirección de Informática verifique que cumplen con las especificaciones requeridas y que se entregaron los entregables señalados en este documento en los plazos establecidos. Para efectos de hacer constar lo anterior, se levantará acta firmada por el administrador del contrato, en la que se haga constar el cumplimiento del proveedor en la prestación del servicio a entera satisfacción. Realizado lo anterior, se podrán iniciar las acciones relativas al pago.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

6.7 Lugar de prestación del servicio

EL SERVICIO deberá prestarse en las instalaciones de Bancomext ubicadas en Periférico Sur Número 4333, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.

Así como en el Centro Alternativo de Trabajo, la ubicación será informada al Proveedor que resulte adjudicado al inicio de la prestación del servicio.

6.8 Anticipos

Bajo ninguna circunstancia se otorgarán anticipos al Prestador del Servicio. Todos los pagos derivados del contrato que, en su caso se formalice, se realizarán únicamente y exclusivamente contra la entrega, aceptación y validación de los entregables pactados.

7.- INFORMACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Propuesta Técnica

El Proveedor deberá entregar la siguiente documentación para su evaluación:

- Carta por parte del fabricante Check Point con la cual acredite que es distribuidor o vendedor autorizado para la comercialización y distribución, así como, indicar su nivel de partnership el cual debe de ser mínimo de 4 estrellas.
- Documento que describa la forma del como cumple con lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

8.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Termino	Descripción
ATDT	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
Bancomext	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
Banxico	Banco de México
BDT	Base de Datos de Transferencias



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

Termino	Descripción
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
HA	Alta disponibilidad (por sus siglas en inglés High Availability)
Indeval	Instituto para el Depósito de Valores
LAASSP	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público
OCF	Órgano de Control y Fiscalización de las Instituciones, el cual considera a los Órganos Internos de Control y/o análogos dependientes de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SMART Console	Consola central de administración de Firewalls Check Point
SPEI	Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios
SWIFT	Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication
VPN	Red Privada Virtual. (Virtual Private Network)
RMA	Return Merchandise Authorization



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

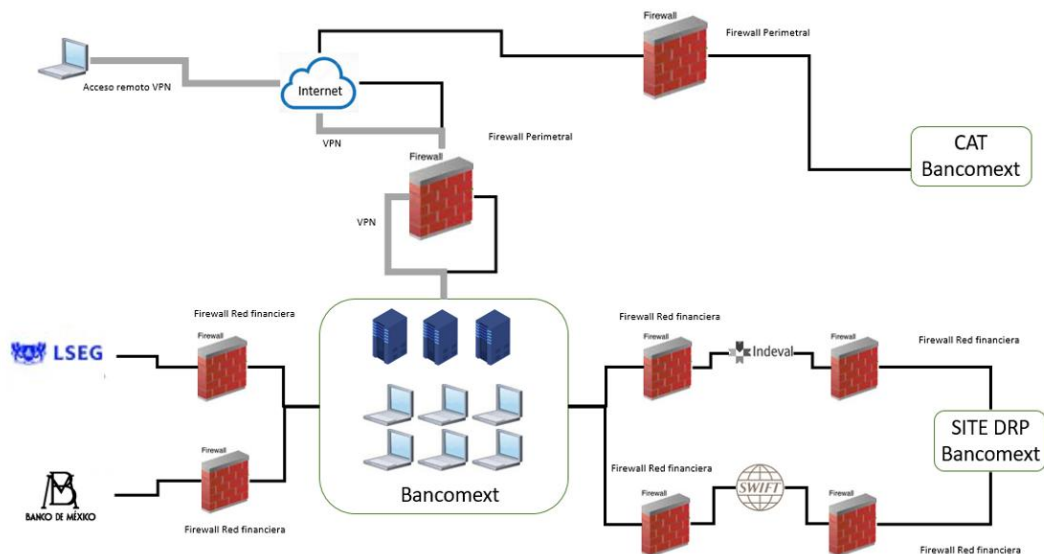
**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

9.- APÉNDICES Y SECCIONES

Apéndice 1 Arquitectura de Referencia

Diagrama conceptual del Servicio de renovación, actualización y mantenimiento del licenciamiento para el uso del software Check Point



Apéndice 2 Inventario de infraestructura

Actualmente, Bancomext cuenta con el Servicio de renovación, actualización y mantenimiento del licenciamiento para el uso del software Check Point por medio de los siguientes equipos:

Equipo	Marca - Modelo	Account ID
Red Financiera (10 Firewalls físicos)	Check Point - 1530	8303238
Consola de Administración (1 Consola virtual)	Check Point - NGSM10	8475539
Firewalls perimetrales (2 Firewalls virtuales en HA)	Check Point - P405	5519532





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Equipo	Marca - Modelo	Account ID
Mobile Access (1 FW físico)	Check Point - 3800	8303244
Consola de Administración (1 equipo físico Smart Console)	Check Point - NGSM405	8070480
Consola de Administración (1 equipo físico Smart Console) DRP	Check Point - NGSM10	8303244
Mobile Access (1 FW virtual) DRP	Check Point - CPSB-MOB-200	8475539

Sección Penas Convencionales y Deducciones.

Pena convencional

Con fundamento en el artículo 75 de la LAASSP, las penas convencionales se aplicarán en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega como resultado de la prestación del Servicio de acuerdo a lo siguiente:

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENA	FORMULA
1	Actualización de las licencias de uso	Única vez A más tardar a los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato.	0.5% (punto cinco por ciento) por cada día hábil de atraso por el valor del contrato.	$P = 0.005 * MTC * DHA$ P= Penalización 0.005 = es el 0.5% MTC= Monto total del contrato DHA= días hábil de atraso
2	Memoria técnica de la infraestructura de los equipos que abarca el servicio	Al inicio / Por evento A más tardar a los 20 días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del contrato, así como cuando se sustituya alguno de los componentes.	0.5% (punto cinco por ciento) por cada día hábil de atraso por el valor del contrato.	$P = 0.005 * MTC * DHA$ P= Penalización 0.005 = es el 0.5% MTC= Monto total del contrato DHA= días hábiles de atraso





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENA	FORMULA
3	Matriz de escalamiento	Al inicio / Por actualización A más tardar 5 días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato y cuando se requiera actualización de la información.	0.5% (punto cinco por ciento) por cada día hábil de atraso por el valor del contrato.	$P = 0.005 * MTC * DHA$ P= Penalización 0.005 = es el 0.5% MTC= Monto total del contrato DHA= días hábiles de atraso
4	Reporte de la disponibilidad del servicio	Mensual A más tardar el 5 día hábil del mes siguiente al devengado. La información de este reporte será considerada para el cálculo de la deductiva en caso de incumplimiento del 99.9% de la disponibilidad mensual.	0.5 (punto cinco por ciento) por cada día hábil de atraso calculado sobre el monto mensual del mes devengado.	$P = 0.005 * MMD * DHA$ P=Penalización 0.005= es el 0.5% MMD=Monto mensual devengado DHA=días hábiles de atraso
5	Reporte de los eventos críticos que hayan afectado la disponibilidad del servicio	Mensual A más tardar el 5 día hábil del mes siguiente al devengado.	0.5 (punto cinco por ciento) por cada día hábil de atraso calculado sobre el monto mensual del mes devengado.	$P = 0.005 * MMD * DHA$ P=Penalización 0.005= es el 0.5% MMD=Monto mensual devengado DHA=días hábiles de atraso
6	Reporte técnico de estatus del servicio	Al finalizar el contrato Con la entrega de la última factura	0.5 (punto cinco por ciento) por cada día hábil de atraso calculado sobre el monto mensual del mes devengado.	$P = 0.005 * MMD * DHA$ P=Penalización 0.005= es el 0.5% MMD=Monto mensual devengado DHA=días hábiles de atraso





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

La suma de las penas convencionales aplicadas no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de rebasarlo, se podrá dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato.

Deductivas:

Con fundamento en el artículo 76 de la LAASSP, en caso de que el Proveedor, por causas imputables a éste, incurra en alguno de los incumplimientos que a continuación se citan, BANCOMEXT aplicará la deductiva correspondiente de acuerdo con la siguiente tabla, mismas que no deberán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del pedido; dichas sanciones serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o no prestados oportunamente.

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FORMULA
1	Atención a incidentes relacionados con el servicio	Máximo 4 horas naturales a partir del reporte por correo electrónico del incidente al Proveedor	0.02% (punto cero dos por ciento) del monto mensual devengado del servicio, por cada hora natural de atraso.	D= 0.0002 * MMS * HNA Porcentaje=0.0002 D= Deductiva MMS= Monto mensual del servicio HNA= horas naturales de atraso
2	Disponibilidad del Servicio de soporte	El servicio deberá cumplir con un 99.9% de disponibilidad del Servicio de Soporte mensual. El cálculo de la disponibilidad se realizará de la siguiente manera:	En caso de que la disponibilidad mensual del servicio de soporte sea inferior al 99.9 %, se aplicará una deductiva del 0.006944% por cada minuto de indisponibilidad del servicio relacionado con el soporte para realizar el cálculo sobre el monto mensual del servicio.	D=0.00006944*MMS*MI Porcentaje=0.00006944 D=Deductiva MMS=Monto mensual del Servicio MI=Minuto de indisponibilidad





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FORMULA
		Total de Minutos del Mes = días naturales del mes * 24 * 60		
		Los minutos mínimos de disponibilidad:		
		Minutos Mínimos de Disponibilidad = Total de Minutos del Mes * 0.999		
		Los minutos reales de disponibilidad:		
		Minutos Reales de Disponibilidad = Total de Minutos del Mes - Minutos de Indisponibilidad		
		Cuando Minutos Reales de Disponibilidad < Minutos Mínimos de Disponibilidad, se aplicará la deductiva económica proporcional al		





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,

Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

NO.	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVA	FORMULA
		tiempo de indisponibilidad. Si Minutos Reales de Disponibilidad >= Minutos Mínimos de Disponibilidad, no se aplicará deductiva alguna.		
3	Reemplazo físico en caso de falla de cualquiera de los equipos que abarca EL SERVICIO	Máximo de 40 días hábiles para el reemplazo físico en caso de falla de cualquiera de los equipos que abarca EL SERVICIO sin costo adicional para Bancomext	0.5% (punto cinco por ciento) del monto mensual devengado del servicio, por cada día hábil de atraso.	D= 0.005 * MMS * DHA D= Deductiva 0.005 = es el 0.5% MMS= Monto mensual del servicio DHA= días hábiles de atraso

La suma de las deductivas no deberá exceder el 10% del monto total del contrato, en caso de llegar al 10% se podrá dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

ANEXO 3

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre de la empresa:

RFC de la empresa:

Fecha:

Nombre representante legal:

RESUMEN

Monto TOTAL RENOVACIÓN DE LICENCIAS:	\$	-
Monto total mantenimiento y soporte:	\$	-
SUBTOTAL:	\$	-
IVA:	\$	-
TOTAL:	\$	-

Capturar solo los costos unitarios

RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA CHECK POINT						Moneda	
Ref.	Producto	Cant.	Costo unitario		Subtotal		
			24 meses		2026-2028		
			2026-2028		2026-2028		
			(sin IVA)		(sin IVA)		
10 Licencias para 10 Firewalls Físicos considerando el siguiente detalle de los productos						USD	
1.1	Collaborative Enterprise Support Standard para CPSP-NGSM10 (Next Generation Security Management Software for 10 gateways FW's)	1	\$	-	\$		-
1.2	Collaborative Premium Support para los equipos CPAP-SG1530 (1530 Next Generation Appliance)	10	\$	-	\$		-
TOTAL 11 Licencias Firewalls físicos:					\$		-
2 Licencias para 2 Firewalls virtuales Cluster (Firewall HA)							
1.3	Collaborative Enterprise Support Premium para CPSP-P405	2	\$	-	\$		-
1.4	IPS Blade Subscription para CPSP-P405	2	\$	-	\$		-
1.5	Collaborative Enterprise Support Premium para CPSP-MNTR	1	\$	-	\$		-
1.6	Collaborative Enterprise Support Premium para CPSP-N GSM5 (Security Management Software for 5 gateways)	1	\$	-	\$		-
TOTAL 6 Licencias Firewalls virtuales Cluster:					\$		-
1 Licencia para 1 Mobile Access VPN para 200 usuarios concurrentes							
1.7	Collaborative Enterprise Support Premium para CPAP-SG3800-SNBT	1	\$	-	\$	-	
1.8	Collaborative Enterprise Support Standard para CPSP-MOB-200 (Mobile Access Blade para permitir conexión de hasta 200 usuarios concurrentes)	1	\$	-	\$	-	
TOTAL 2 Licencia Mobile Access VPN para 200 usuarios concurrentes:					\$	-	
1 Licencia para 1 Mobile Access VPN para 200 usuarios concurrentes CONTINGENCIA							
1.9	Collaborative Enterprise Support Standard para CPSP-MOB-200 (Mobile Access Blade para permitir conexión de hasta 200 usuarios concurrentes)	1	\$	-	\$	-	
TOTAL 1 Licencia Mobile Access VPN para 200 usuarios concurrentes:					\$	-	
SUBTOTAL RENOVACIÓN DE LICENCIAS (24 meses) :						\$	-

Capturar solo los costos unitarios

SOPORTE TÉCNICO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CHECK POINT					
Ref.	Servicio	Cant. (meses)	Costo unitario mensual	Costo total	Moneda
2.1	Servicio de mantenimiento y soporte técnico para la infraestructura de Check Point oficina matriz	24	\$ -	\$ -	USD
2.2	Servicio de mantenimiento y soporte técnico para la infraestructura de Check Point Centro Alterno	24	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL SERVICIO Y MANTENIMIENTO (24 meses) :				\$ -	



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Notas para la elaboración de la propuesta económica por parte de los licitantes:

- La propuesta económica debe considerar los conceptos de "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA CHECK POINT" y el "SOPORTE TÉCNICO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CHECK POINT", con sus respectivos subconceptos.
- Para el concepto de "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA PLATAFORMA CHECK POINT", se debe cotizar el precio unitario sin IVA por cada licencia por un periodo de 24 meses, considerando 2 dígitos decimales como máximo. En la columna de Subtotal, se deberá multiplicar la cantidad de licencias por el precio unitario de las mismas.
- Para el concepto de "SOPORTE TÉCNICO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CHECK POINT", se debe cotizar el precio unitario mensual sin IVA por cada tipo de servicio por un periodo de 24 meses, considerando 2 dígitos decimales como máximo. En la columna de Subtotal, se deberá multiplicar el precio unitario mensual de los servicios y multiplicar por 24 meses de servicio.
- La propuesta económica del servicio deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América.
- El precio unitario deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no podrán agregar ningún costo adicional al precio ofertado.
- No podrán incluirse conceptos adicionales a los establecidos y en caso de que se incluyan éstos no serán considerados.
- Los precios permanecerán fijos durante toda la vigencia del servicio.
- Se agrega a Compras Mx como Anexo, el formato Excel editable para la formulación de la propuesta económica.
- Las ofertas subsecuentes de descuento se realizarán sobre los importes de los precios unitarios ofertados. Una vez concluidas las ofertas subsecuentes de descuentos, el importe de la cotización se obtendrá de la sumatoria de todos los precios unitarios ofertados, y el contrato se adjudicará a la proposición que haya ofertado el precio más bajo.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

ANEXO 4

FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

El suscrito, NOMBRE DEL FIRMANTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026 a nombre y en representación de NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

Del licitante	<u>Datos generales:</u> Registro Federal de Contribuyentes: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre: Haga clic aquí para escribir texto. Domicilio del licitante: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre del apoderado o representante: Haga clic aquí para escribir texto. Domicilio del apoderado o representante: Haga clic aquí para escribir texto. Registro Federal de Contribuyentes del apoderado o representante: Haga clic aquí para escribir texto. Descripción del objeto social de la empresa: Haga clic aquí para escribir texto.
	<u>Datos de las Escrituras Públicas:</u> Acta Constitutiva: Escritura Pública número: Haga clic aquí para escribir texto., de fecha: Haga clic aquí para escribir texto.; nombre del Notario Público que la otorgó: Haga clic aquí para escribir texto., Notario Público número: Haga clic aquí para escribir texto.; lugar donde se otorgaron las Escrituras: Haga clic aquí para escribir texto.. Reformas y modificaciones de las Escrituras Públicas: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre de los socios: Haga clic aquí para escribir texto.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

**Del
representante**

**Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades
para suscribir las propuestas:**

Escritura Pública número: Haga clic aquí para escribir texto., de fecha: Haga clic aquí
para escribir texto.; nombre del Notario Público que la otorgó: Haga clic aquí para
escribir texto., Notario Público número: Haga clic aquí para escribir texto.; lugar
donde se otorgaron las Escrituras: Haga clic aquí para escribir texto..

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE, SU REPRESENTANTE O APODERADO

Nota.- Este formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que se estime
conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. El
formato deberá suscribirse y firmarse por el licitante o por su representante o apoderado, en
términos de lo que se señala en la presente convocatoria.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

ANEXO 5

**ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES
DE NACIONALIDAD MEXICANA**

**BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210**

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para el **SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mí representada, **NOMBRE DEL LICITANTE**, es de nacionalidad mexicana.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210
Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para el **SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada; así como sus socios, asociados y/o accionistas, no nos encontramos inhabilitados, ni dentro de ninguno de los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tampoco tenemos impedimento legal para que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento de contratación de referencia firme el contrato respectivo.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Periférico Sur No. 4333,

Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,

Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para el **SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 49, fracción VI, inciso a), de su Reglamento, manifiesto por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada, **NOMBRE DEL LICITANTE**, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en este procedimiento de contratación, así como, de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

ANEXO 8

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE
PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE
MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL
REGLAMENTO DE LA LAASSP**

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi
representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con
Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los
criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por
el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado
en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope
Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa
_____ (8) _____.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

ANEXO 9

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Periférico sur 4333

Colonia Jardines en la Montaña

Demarcación Territorial Tlalpan

Ciudad de México, C.P. 14210

Ciudad de México a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para el **SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

La empresa que represento es una sociedad mercantil debidamente constituida de acuerdo con la legislación mexicana y el suscriptor del presente cuenta con facultades suficientes para signar este documento.

Mi representada manifiesta su voluntad de recibir del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., en lo sucesivo "BANCOMEXT", diversa documentación e información propiedad de esa Institución que la misma considere pertinente entregar por resultar estrictamente necesario para los efectos, única y exclusivamente, del cumplimiento del objeto del contrato que, en su caso, se celebre con motivo del presente procedimiento de contratación pública.

La información a que se refiere este documento podrá consistir, en forma enunciativa más no limitativa, en: datos; especificaciones técnicas; secretos; métodos; sistemas; procesos; invenciones; fórmulas; medios, secretos de comercialización; dibujos; listas de clientes y de proveedores; resultados de análisis y de pruebas; proyecciones; nuevos proyectos; información financiera, económica, contable, legal, de precios y en general cualquier otra información



2026
año de
Margarita
Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

propiedad de "BANCOMEXT" y sólo podrá ser utilizada para los fines especificados por "BANCOMEXT".

La información que "BANCOMEXT" entregue a mi representada podrá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas y cualquier otro instrumento similar susceptible de contener información.

Mi representada se obliga a no revelar ni entregar a terceros la información que "BANCOMEXT" le hubiere entregado de conformidad con el presente documento sin contar con la conformidad expresa y por escrito de "BANCOMEXT".

No se consideran terceros para efectos del presente documento los trabajadores de mi representada; en su caso, los trabajadores de sus compañías subsidiarias en las que detente la mayoría accionaria; los trabajadores de su sociedad controladora, así como de las sociedades subsidiarias en las que su controladora detente la mayoría accionaria, siempre y cuando se justifique plenamente la revelación o entrega de la información a juicio de "BANCOMEXT".

Mi representada se obliga a tomar las medidas pertinentes para que todo empleado, agente o representante suyo en los términos del párrafo que antecede, o terceros que directa o bien indirectamente tengan necesidad de conocer la información que "BANCOMEXT" le entregará al amparo del presente procedimiento, mantengan la confidencialidad de la misma, absteniéndose de copiarla, duplicarla, reproducirla o bien divulgarla en modo alguno.

Mi representada acepta en tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo o la pérdida de la información que recibirá por parte de "BANCOMEXT".

La información que proporcione "BANCOMEXT" que sea del dominio público no será sujeta a las disposiciones contenidas en el presente documento.

Mi representada se obliga a no usar la información que reciba de "BANCOMEXT" en los términos de este documento, directamente o indirectamente, con un fin distinto para el que fue proporcionada, sin la autorización previa y por escrito de "BANCOMEXT".





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

En caso de que mi representada incumpla con los términos aquí establecidos, acepta desde ahora, a pagar a "BANCOMEXT" la cantidad que se cuantifique en función de los daños y perjuicios ocasionados a "BANCOMEXT" por causa de dicho incumplimiento.

Asimismo, mi representada se obliga a devolver la información que "BANCOMEXT" le haya entregado en los términos del presente documento, en cualquier momento en que esta se lo solicite por escrito, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Mi representada se obliga a hacer del conocimiento por escrito a BANCOMEXT, respecto de cualquier obra o desarrollo que, durante la prestación del servicio, sea creado por el personal de mi representada y se encuentre directamente vinculado o derivado de su relación contractual con BANCOMEXT, el cual sea susceptible de ser registrado como derecho de autor o secreto industrial.

Asimismo, mi representada está de acuerdo en ceder y/o transmitir a título gratuito a favor de BANCOMEXT, todos los derechos sobre cualquier desarrollo creado por el personal de mi representada, que se origine durante la prestación del servicio, sobre programas, manuales, investigaciones o cualquier otro similar, ya sea como derecho de autor o como secreto industrial, por lo que está de acuerdo en firmar los documentos que BANCOMEXT considere necesarios para la cesión de derechos o transmisión de propiedad, que corresponda, conforme a norma aplicable.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

ANEXO 10

REGLAS 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37., DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.24.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Portal del SAT, en el apartado Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Constancias, devoluciones y notificaciones / Opinión del cumplimiento / Haz público el resultado / Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización / Pasos a seguir / Ingresa con el RFC y Contraseña o e.firma, captura el captcha y da clic en el botón Enviar.

II. Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.

III. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar.

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Portal del SAT, en el apartado Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Constancias, devoluciones y notificaciones / Opinión del cumplimiento / Haz público el resultado / Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización / Pasos a seguir / Ingresa con el RFC y Contraseña o e.firma, captura el captcha y da clic en el botón Enviar.
- II. Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento".
- III. Seleccionar la opción guardar.

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36.

CFF 32-D, RMF 2.1.36

...

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.28.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales



2026
año de
Margarita
Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

...

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2.1.36. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Portal del SAT, en el apartado Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Constancias, devoluciones y notificaciones / Opinión del cumplimiento / Obtén la Opinión del cumplimiento selecciona "De tu empresa" o "Tu Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".
- II.** En Pasos a seguir da clic en Ingresa con el RFC y Contraseña o e.firma, captura el captcha y da clic en el botón Enviar.
- III.** Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- IV.** Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

- I.** Positiva. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

II. Negativa. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

III. En suspensión de actividades. - Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

IV. Inscrito sin obligaciones fiscales. - Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

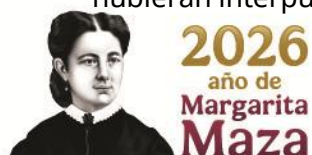
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.

3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.

5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.

6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.

7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.

9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.

11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas

a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 21/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 2, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

13. No se le haya emitido y notificado la resolución que determina que emiten falsos comprobantes fiscales, en términos del artículo 49 Bis del CFF.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
- IV. Cuando el contribuyente se encuentre realizando pagos a cuenta en términos de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 27/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 2, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 49 Bis, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2.1.49., 2.11.5., 3.10.1.12., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.25.

...

2.1.37.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

Para los efectos de las reglas 2.1.27., 2.1.28. y 2.1.36., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento.

Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 115, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma.

V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información.

CFF 32-D, 69, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 115, RMF 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

ANEXO 10-Bis

ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría del Honorable Consejo Técnico.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en términos del oficio número 44 del 20 de abril de 2022, así como del dictamen del Comité de Incorporación y Recaudación del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión ordinaria virtual celebrada el día 20 del mismo mes y año, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las 'Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', mismas que forman parte de este Acuerdo como Anexo Único, con el objeto de otorgar certidumbre jurídica, orientar a los particulares y entes de carácter público respecto de la vigencia de la opinión del cumplimiento, la ampliación de los datos informativos que se presentan en la opinión, la opinión 'sin opinión' y las nuevas modalidades para la obtención de la misma (opinión pública y autorización de terceros). **Segundo.-** Dejar sin efectos los Acuerdos Números ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, en sesiones ordinarias de 10 de diciembre de 2014, 25 de marzo de 2015 y 26 de febrero de 2020, respectivamente. **Tercero.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, por conducto de la persona titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, resuelva las dudas o formule las aclaraciones que las unidades administrativas del Instituto presenten o soliciten con motivo de la aplicación de este Acuerdo y de su Anexo Único. **Cuarto.-** Instruir a la persona



2026
año de
Margarita
Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para que, una vez concluido el desarrollo de los sistemas tecnológicos necesarios para instrumentar el presente Acuerdo, informe lo conducente a la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación. **Quinto.-** Instruir a la persona titular de la Dirección Jurídica para que, realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo y su Anexo Único, se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. **Sexto.-** El presente Acuerdo y su Anexo Único entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en dicho órgano de difusión”.

Atentamente,

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.- Secretario General, Lic. **Marcos Bucio Mújica.-**
Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Objeto.

Las presentes Reglas tienen por objeto regular los diversos procedimientos para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte de los sujetos que la requieran para realizar algún trámite o cumplir con alguna obligación.

Glosario de términos.

Para efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el SAT, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO. SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, así como las siguientes:

- I. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, por el cual se aprobaron las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el SAT, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- II. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR:** Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2020, por el cual se aprobaron los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.
- III. Ente de carácter público:** las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en términos del párrafo primero del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- IV. Particulares:** las demás personas físicas o morales que no se clasifiquen como ente de carácter público que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el IMSS.
- V. Reglas:** las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- VI. Tercero Autorizado:** Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de < y autoría de la opinión.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

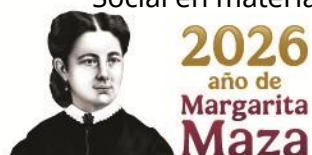
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - o El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - o El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - o El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.
- a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:
 1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
 2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
 4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:
1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
 2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.
- II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.
- III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

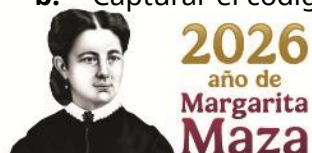
En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- III. Dar clic en el botón "Consultar".
- IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

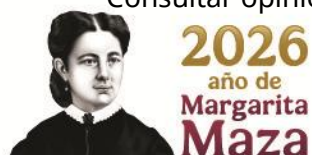
Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.
Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:
- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

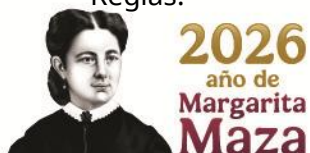
Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.



2026
año de
Margarita
Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Artículo Transitorio.

Único.- Las Reglas Séptima y Octava, relativas a “Opinión Pública” y “Opinión generada por los Terceros Autorizados”, respectivamente, entrarán en vigor una vez que el IMSS ponga a disposición las funcionalidades que permitan la generación de las mismas en el Buzón IMSS y en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), lo que se dará a conocer oportunamente a través de la página electrónica institucional: www.imss.gob.mx/buzonimss.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.- La Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, **Norma Gabriela López Castañeda**.- Rúbrica.

(R.- 526425)



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

ANEXO 10-Ter

ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS

Anexo Único

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Primera. Las persona físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, deberán obtenerla de conformidad con las presentes Reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal Empresarial <https://empresarios.infonavit.org.mx/> y Portal Institucional <https://www.infonavit.org.mx> en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual accederán, mediante el uso de su firma electrónica avanzada expedida por el SAT en términos de la legislación vigente.

Tercera. El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y, reflejarán la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre: los adeudos





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

autodeterminados o créditos fiscales determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios, así como si los adeudos se encuentran garantizados o bien, si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT.

Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

"Sin adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos autodeterminados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

"Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos autodeterminados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.

"Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y, no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

ANEXO 11

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** —la primera ya fue aprobada— en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención implican entre otras, privación de la libertad, extradición decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de Cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas,



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral".

NOTA: Este Anexo se adjunta a la presente Convocatoria en atención al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, suscrito por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sin que el mismo establezca obligación alguna para los licitantes, en relación con este procedimiento de contratación; por esta razón, no será necesario que este Anexo se incluya como parte de las proposiciones, ni de la documentación que se solicita en términos de esta Convocatoria. Asimismo, considerando la fecha del Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, los fundamentos legales enunciados, han tenido diversas reformas, por lo que, para tal efecto, se deberán entender los que se encuentran en el Código Penal Federal Vigente, de conformidad con lo siguiente:

Contenido de la Nota Informativa	Contenido del Código Penal Federal vigente
Artículo 222 Cometen el delito de cohecho: El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan	Artículo 222. Cometen el delito de cohecho: I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código,





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del

proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para

un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que

le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas

personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:



2026
año de
**Margarita
Maza**



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de Cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que

desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

ANEXO 12

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES (FO-CON-09_00)

NOTA: Este formato servirá para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en esta Convocatoria. **De igual forma servirá a cada licitante para verificar que envía todos y cada uno de los documentos requeridos, en términos de lo señalado.** La falta de su presentación no será motivo de desechamiento de la propuesta. La recepción por parte de Bancomext de los documentos que se relacionan en esta lista no implica que cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria. Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la Convocatoria, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Los licitantes podrán utilizar documentos membretados de su empresa, los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

Referencia en la Convocatoria	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
6.1.	Escrito de propuesta técnica		
6.2.	Formato de propuesta económica		
6.3.	Escrito de información para acreditar la existencia y personalidad del licitante		
6.4.	Manifestación de que el licitante es de nacionalidad mexicana		
6.5.	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		
6.6.	Escrito de Declaración de Integridad		
6.7.	Manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa		



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Referencia en la Convocatoria	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	<i>(MIPYMES), en términos del artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, las cooperativas y otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria. Para acreditar que pertenecen a alguno de los sectores de la economía antes referidos, deberán presentar la documentación que acredite dicha situación, emitida conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.</i>		
6.8.	<i>Copia simple de una identificación oficial vigente de la persona que firma las proposiciones</i>		
6.9	<i>Escrito de confidencialidad y derechos de autor</i>		
6.10	<i>Escrito en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i>		
6.11	<i>Escrito consentimiento para uso de datos personales (Aviso de Privacidad)</i>		
6.12	<i>Manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</i>		
6.13	<i>Manifestación en términos del el artículo 40, fracción XX de la LAASSP</i>		





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Referencia en la Convocatoria	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
6.14	Manifestación en términos del artículo 40, fracción XXI de la LAASSP		
6.15	Carta del fabricante Check Point		
	Firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.		



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

ANEXO 13

**MANIFESTACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (DESEMPEÑO DE EMPLEOS, CARGOS O
COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO).**

**BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210**

Ciudad de México, a [INDICAR FECHA]

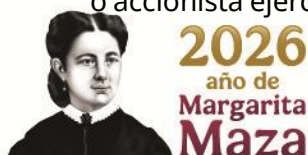
Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada* desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público, y que en caso de desempeñar cualquiera de dichos empleos, cargos o comisiones, con la formalización del contrato que resulte de la invitación a cuando menos tres personas no se actualiza un Conflicto de Interés.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE, SU REPRESENTANTE O APODERADO

*Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales (artículo 49, último párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas).

Nota.- Este formato deberá ajustarse para el caso de que el licitante tenga carácter de persona física.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

ANEXO 14

**CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO PARA EL USO
DE DATOS PERSONALES**

**BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.
Periférico Sur No. 4333,
Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,
Ciudad de México, C.P., 14210**

Ciudad de México, a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para la SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Yo (ESCRIBIR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) representante legal o apoderado de la empresa (ESCRIBIR DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA), reconozco que la Dirección de Adquisiciones y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, hizo de mi conocimiento el Aviso de Privacidad Integral a través del portal de internet <http://www.bancomext.com/transparencia/avisos-de-privacidad>, previo a proporcionar mis datos personales, de igual manera, consiento expresamente que la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios trate mis datos personales con sujeción a las finalidades, términos y demás condiciones establecidas en el Aviso de Privacidad Integral.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XX DE LA LAASSP

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Periférico Sur No. 4333,

Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,

Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para el **SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada (**nombre y/o razón social de la persona licitante**), no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXI DE LA LAASSP

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.

Periférico Sur No. 4333,

Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan,

Ciudad de México, C.P., 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas con Código de Procedimiento en la Plataforma: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., I.B.D., para el **SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT**; y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada (**nombre y/o razón social de la persona licitante**), en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

ANEXO 17

TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2.7.1 DE ESTA CONVOCATORIA

MODELO PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA INSTITUCIÓN, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS POR EL MONTO TOTAL. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____. (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D., EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". DOMICILIO: PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4333, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

RFC: BNC8507311M4

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA"¹: _____@bancomext.gob.mx^{1.1} Y _____@_____^{1.2}

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

¹ ESTABLECER TANTO EL CORREO ELECTRÓNICO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE BANCOMEXT (BENEFICIARIA) Y DEL PROVEEDOR (CONTRATANTE)

1.1. CORREO ELECTRÓNICO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE BANCOMEXT DESIGNADO PARA EL EFECTO.

1.2. CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA EL EFECTO.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL²: _____.

RFC³: _____.

DOMICILIO⁴: _____.

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO⁵: _____.

MONTO AFIANZADO⁶: _____.

MONEDA⁷: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN⁸: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES⁹: _____.

² SEÑALAR EL NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DEL PROVEEDOR, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

³ SEÑALAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

⁴ SEÑALAR EL DOMICILIO SEÑALADO PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

*PARA EL CASO DE LOS **NUMERALES 2, 3 Y 4**, CUANDO SE TRATE DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ SEÑALAR DICHA INFORMACIÓN POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.

⁵ ESTE NÚMERO ES ASIGNADO POR LA AFIANZADORA O ASEGURADORA, HASTA LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO FINAL.

⁶ SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO QUE RESULTE DE CALCULAR EL PORCENTAJE DE GARANTÍA SEÑALADO EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE SEÑALADO COMO PRESUPUESTO MÁXIMO, EN CASO DE CONTRATO ABIERTO, O IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

⁷ SEÑALAR LA MONEDA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, CONSIDERANDO QUE SI ES MONEDA EXTRANJERA LA PÓLIZA SEA EXPEDIDA EN DICHA MONEDA.

⁸ LA FECHA DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

⁹ INDICAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN SU CLÁUSULA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

SI ES **DIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES **INDIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE"¹⁰: _____.

OBJETO¹¹: _____.

MONTO DEL CONTRATO¹²: _____.

MONEDA¹³: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN¹⁴: _____.

TIPO¹⁵: _____.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO¹⁶:

_____.

¹⁰ SEÑALAR EL NÚMERO ASIGNADO AL CONTRATO, YA SEA EL NÚMERO GENERADO DE PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS O EL NÚMERO DE CONTROL INTERNO ASIGNADO.

¹¹ SEÑALAR EL OBJETO DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

¹² SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ENCUENTRA EN EL CONTRATO EN SU CLÁUSULA *MONTO DEL CONTRATO*.

¹³ SEÑALAR LA MONEDA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO

¹⁴ SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDE A LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR FIRMÓ EL CONTRATO.

¹⁵ INDICAR SI EL CONTRATO ES PARA ADQUISICIÓN DE UN BIEN O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

¹⁶ INDICAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA *GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*. (SE RELACIONA CON EL **NUMERAL 9**)





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES ¹⁷ _____ QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

¹⁷ SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO QUE RESULTE DE CALCULAR EL PORCENTAJE DE GARANTÍA, SEÑALADO EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE SEÑALADO COMO PRESUPUESTO MÁXIMO O IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. (SE RELACIONA CON EL **NUMERAL 6**)





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

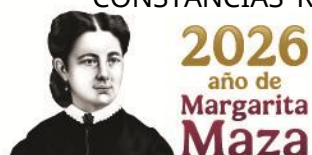
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

*****FIN DE TEXTO*****



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

ANEXO 17-BIS

**TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2.7.1 DE ESTA
CONVOCATORIA**

**MODELO PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA INSTITUCIÓN, EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.
(ENTIDADES), POR EL EJERCICIO FISCAL QUE SE TRATE.**

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA
"ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____. (NÚMERO DE OFICIO Y
FECHA)

BENEFICIARIA:

**BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D., EN LO SUCESIVO "LA
BENEFICIARIA". DOMICILIO:** PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4333, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA,
DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

RFC: BNC8507311M4

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A
"LA BENEFICIARIA" ¹⁸: _____

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

¹⁸ ESTABLECER TANTO EL CORREO ELECTRÓNICO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE BANCOMEXT (BENEFICIARIA) Y DEL PROVEEDOR
(CONTRATANTE)





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL¹⁹: _____.

RFC²⁰: _____.

DOMICILIO²¹: _____.

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO²²: _____.

MONTO AFIANZADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO²³ _____: \$²⁴ _____.

MONEDA²⁵: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN²⁶: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES²⁷: _____. SI ES **DIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

¹⁹ SEÑALAR EL NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DEL PROVEEDOR, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATOPRINCIPAL.

²⁰ SEÑALAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

²¹ SEÑALAR EL DOMICILIO SEÑALADO PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

**PARA EL CASO DE LOS NUMERALES 2, 3 Y 4, CUANDO SE TRATE DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ SEÑALAR DICHA INFORMACIÓN POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.*

²² ESTE NÚMERO ES ASIGNADO POR LA AFIANZADORA O ASEGURADORA, HASTA LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO FINAL.

²³ SEÑALAR EL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ CON LA PÓLIZA. (SE RELACIONA CON EL NUMERAL 13)

²⁴ SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO QUE RESULTE DE CALCULAR EL PORCENTAJE DE GARANTÍA SEÑALADO EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE SEÑALADO PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ.

²⁵ SEÑALAR LA MONEDA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, CONSIDERANDO QUE SI ES MONEDA EXTRANJERA LA PÓLIZA SEA EXPEDIDA EN DICHA MONEDA.

²⁶ LA FECHA DEBERA SER DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

²⁷ INDICAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN SU CLÁUSULA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

SI ES **INDIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE"²⁸: _____.

OBJETO²⁹: _____.

MONTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO³⁰ _____: \$³¹ _____.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO³²: _____.

MONEDA³³ _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN³⁴: _____.

TIPO³⁵: _____.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:³⁶

_____.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

²⁸ SEÑALAR EL NÚMERO ASIGNADO AL CONTRATO, YA SEA EL NÚMERO GENERADO DE COMPRANET O EL NÚMERO DE CONTROL INTERNO ASIGNADO.

²⁹ SEÑALAR EL OBJETO DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

³⁰ SEÑALAR EL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ CON LA PÓLIZA. (SE RELACIONA CON EL NUMERAL 6)

³¹ SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA, AL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ.

³² SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, TAL Y COMO SE ENCUENTRA EN LA CLÁUSULA MONTO DEL CONTRATO (ESTA CANTIDAD CORRESPONDE A LA SUMA DE TODOS LOS EJERCICIOS QUE COMPRENDE EL CONTRATO).

³³ SEÑALAR LA MONEDA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO

³⁴ SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDE A LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR FIRMÓ EL CONTRATO.

³⁵ INDICAR SI EL CONTRATO ES PARA ADQUISICIÓN DE UN BIEN O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

³⁶ INDICAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN LA CLÁUSULA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (SE RELACIONA CON EL NUMERAL 9)





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES ³⁷ \$ _____ QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ³⁸ _____.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

³⁷ SEÑALAR CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO QUE RESULTE DE CALCULAR EL PORCENTAJE DE GARANTÍA SEÑALADO EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE SEÑALADO PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE SE GARANTIZARÁ. (SE RELACIONA CON EL NUMERAL 7)

³⁸ SEÑALAR EL EJERCICIO QUE GARANTIZARÁ LA PÓLIZA. (SE RELACIONA CON LOS NUMERALES 6 Y 13)





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

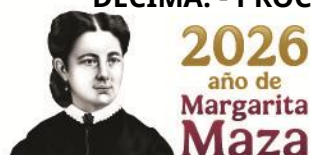
NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

*****FIN DE TEXTO*****





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

ANEXO 18
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT**, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.**, EN LO SUCESIVO "**BANCOMEXT**" REPRESENTADO MANCOMUNADAMENTE POR EL **C. EMILIO ANAYA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE INFORMÁTICA** Y EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, EN ADELANTE "**BANCOMEXT**" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "**BANCOMEXT**" declara que:

- 1.1. Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, que forma parte de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios; creada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 1985, por el que se transformó al Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, en Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
- 1.2. Con Escritura Pública No. 27,290 de fecha 26 de agosto de 1985, ante el Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaria No. 137 del entonces Distrito Federal, actualmente, Ciudad de México, se hizo constar la protocolización de la transformación del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Anónima, a Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, cuyo primer testimonio



2026
año de
Margarita
Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil No. 3,659.

- 1.3. Que se rige por la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, cuya modificación más reciente se llevó a cabo mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1° de abril de 2024.
- 1.4. Con fundamento en el Artículo 3°. de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior vigente. El Banco Nacional de Comercio Exterior, como Institución de Banca de Desarrollo, tendrá por objeto financiar el comercio exterior del país, así como participar en la promoción de dicha actividad. La operación y funcionamiento de la Institución se realizarán con apego al marco legal aplicable y a las sanas prácticas y usos bancarios, buscando alcanzar dentro del sector encomendado al prestar el servicio público de banca y crédito, los objetivos de carácter general señalados en el artículo 3o. de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.
- 1.5. Para efectos fiscales su Registro Federal de Contribuyentes es: **BNC8507311M4**.
- 1.6. Sus representantes legales acreditan su personalidad jurídica conforme los instrumentos notariales siguientes: el **C. EMILIO ANAYA LÓPEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE INFORMÁTICA**, acredita su personalidad jurídica en términos de la Escritura Pública No. 35,991 de fecha 12 de septiembre de 2023, pasada ante la fe pública del Licenciado Alfredo Bazúa Witte, titular de la Notaría Pública No. 230 de la Ciudad de México y el _____, en su carácter de _____, acredita su personalidad jurídica en términos de la Escritura Pública _____; en dichos instrumentos notariales se les otorgó Poder General para actos de Administración en ejercicio conjunto y/o mancomunado siempre con otro apoderado que cuente con las mismas facultades, independientemente de su cargo. Manifestando ambos bajo protesta de decir verdad, que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, por lo que cuentan con la capacidad legal para la formalización del presente contrato.



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

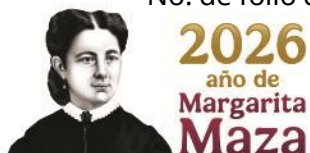
INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Asimismo, dichos servidores públicos podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

- 1.7. Con fundamento en el artículo 2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) y de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) de **"BANCOMEXT"**, designa como administrador del presente contrato al C. _____, en su carácter de _____, quien será responsable de administrar, supervisar, verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**; quien podrá ser sustituido en cualquier momento, mediante oficio en los términos establecidos en el artículo 138 del reglamento de la **"LAASSP"**.
- 1.8. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, con carácter **NACIONAL**, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 33, _____, 39 fracción I, 57 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento; registrado en Plataforma Digital Compras MX con número: **IA-06-G0N-006G0N001-N-___-2026** y Código de expediente _____ adjudicado mediante fallo de fecha _____.
- 1.9. Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de la Requisición - Autorización Presupuestal, con folio de autorización _____ de fecha _____, aprobada por la Subdirección de Programación e Información Regulatoria, la cual contempla la partida presupuestal _____ "_____".

Así como con base en la Autorización de Contratación Plurianual de fecha _____ y No. de folio del área de presupuestos **2026-G0N-___**, en la partida presupuestal _____





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

"_____", del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, con cargo a gasto corriente.

1.10. "BANCOMEXT" cuenta con _____ oficio No. _____
SABG/OICNAFIN/ORBANCOMEXT/G0N/AA/_____/2026 de fecha ____ de ____ de 2026, emitido por el Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano de Control y Fiscalización en **"BANCOMEXT"** mediante el cual determinó favorable el estudio de factibilidad para continuar con el proceso de contratación objeto del presente instrumento y con el Dictamen Técnico Favorable emitido por el Titular de la Coordinación Nacional de Infraestructura Digital de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones No. **CEDN/GD/_____/2026** de fecha ____ de ____ de 2026.

1.11. Tiene establecido su domicilio en Periférico Sur, número 4333, colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1. Es una persona **MORAL** de nacionalidad _____ legalmente constituida mediante Escritura Pública número _____.

2.2. Que su objeto social es, entre otros: _____.

2.3. El **C.** _____, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos y condiciones aquí contenidos, lo cual acredita mediante _____, facultades que, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

2.4. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.5. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: _____.



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- 2.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las certificaciones necesarias para dar cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- 2.7. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32- D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ente el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y, obran en el expediente respectivo.
- 2.8. En términos de los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, así como del artículo 2 Bis de Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obtuvo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) lo que acredita con la actualización del aviso de renovación de registro número _____, de fecha _____, con folio de ingreso _____, el cual que obra en el expediente respectivo y que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes números de folio conforme a lo siguiente:

Folio _____

• Actividad:

Debiendo **"EL PROVEEDOR"** considerar un número **aproximado de _____** recursos técnicos (personal operativo en sitio).

- 2.9. Que por escrito de fecha ____ de ____ de 2022, la empresa fabricante _____, informó a **"BANCOMEXT"** que **"EL PROVEEDOR"** es un Distribuidor autorizado para la venta y soporte de productos objeto del presente contrato.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

2.10. Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"BANCOMEXT"** la prestación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos, los cuales consisten en la convocatoria y sus respectivos anexos, las actas y sus anexos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, documentos que son públicos y pueden ser consultados en la página Compras MX con la siguiente liga:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle>
derivados del procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-06-G0N-006G0N001-N-__-2026**, realizado por **"BANCOMEXT"**, denominada en lo sucesivo **"LA INVITACIÓN "**, en atención a que estos documentos son públicos y pueden ser consultados en la página antes mencionada **"LAS PARTES"** los consideran parte integrante del presente contrato, sin que necesariamente se anexasen al mismo. De igual manera, forman parte integral del presente contrato la **Propuesta Técnica** de fecha ____ de ____ de 2026, presentada por **"EL PROVEEDOR"** en lo sucesivo denominada como **ANEXO I** y la **Propuesta Económica** de fecha ____ de ____ de 2026, presentada por **"EL PROVEEDOR"** en





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

lo sucesivo denominada como **ANEXO II**, estos últimos documentos antes mencionados se agregan y forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"BANCOMEXT" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total del contrato es por la cantidad de _____ más impuestos, que ascienden a _____, lo que hace un total de _____ I.V.A. incluido.

El presupuesto por ejercicio fiscal se describe a continuación:

Ejercicio Fiscal	Presupuesto sin impuestos	Presupuesto con impuestos
2026		
2027		
2028		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **2026, 2027 y 2028**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"BANCOMEXT"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los recursos para los ejercicios 2027 y 2028 estarán supeditados para su ejercicio y pago a la autorización presupuestal que se emita, por lo que, de no contar con presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente, el contrato que se formalice se dará por terminado anticipadamente, sin ninguna responsabilidad para **BANCOMEXT**.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Los precios unitarios del presente contrato, expresado en moneda nacional (PESO MEXICANO) son los señalados por **"EL PROVEEDOR"** en el **ANEXO II** que forma parte integral del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"BANCOMEXT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

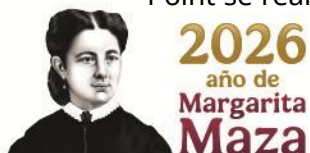
CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"BANCOMEXT" realizará el pago a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo que establece el numeral **2.7.2 Condiciones de pago que se aplicarán** de la convocatoria a **"LA INVITACIÓN"**, conforme a lo siguiente:

- 3) El pago correspondiente al concepto de renovación del licenciamiento se realizará en dos exhibiciones:
 - C) El primer pago se realizará al inicio de la prestación del servicio.
 - D) El segundo pago se realizará al aniversario de la prestación del servicio.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 16 de la LAASSP y numeral 2.1.14. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de BANCOMEXT.

- 4) El pago del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de la Infraestructura de Check Point se realizará de manera mensual, por lo servicios efectivamente devengados. Para el





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

primer y último mes de la prestación del servicio, el pago se realizará por los días efectivamente devengados, tomando como base el importe mensual sin I.V.A., dividido entre 30.

Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica, a los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la presentación y aceptación formal de la documentación que más adelante se indica, en la Subdirección de Control Contable y Pagos, ubicada en el edificio de Periférico Sur No. 4333, quinto piso, ala poniente, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) será cubierto como corresponda, de conformidad con las disposiciones fiscales que resulten aplicables:

3. Original del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con los requisitos fiscales vigentes, y
4. Constancia de conformidad firmada por el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, en la que manifieste que el servicio se prestó a entera satisfacción y conforme a los términos requeridos.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o a quien éste designen por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través del correo electrónico @bancomext.gob.mx del servidor público de **"BANCOMEXT"**, autorizado para ello de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario laboral comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. correspondiente.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"BANCOMEXT"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"BANCOMEXT"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"BANCOMEXT"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago de los servicios se podrá realizar en los términos previstos en las "Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020".





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

En ese sentido, **"BANCOMEXT"** otorga su consentimiento para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en los términos del programa de cadenas productivas.

Con excepción de lo anterior y lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Hasta en tanto se libere la funcionalidad en la Plataforma respecto al envío y verificación de la factura a través de la misma, se deberá realizar el procedimiento conforme a las políticas de pago previstas en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de **"BANCOMEXT"**.

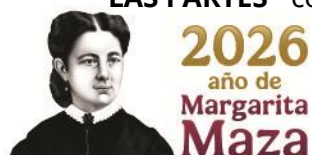
En relación con el pago al proveedor, será aplicable lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, en su CAPITULO QUINTO "DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACION DEL PAGO A PROVEEDORES".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, lugar, condiciones y entregables requeridos por **"BANCOMEXT"** en los documentos que integran el procedimiento de **"LA INVITACIÓN"**, así como en el **ANEXO I** y **ANEXO II** del presente contrato los cuales forman parte integral mismo.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del _____.



2026
año de
Margarita
Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**BANCOMEXT**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**BANCOMEXT**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**BANCOMEXT**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**BANCOMEXT**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**BANCOMEXT**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69 fracción II, y 70 fracción II de la **"LAASSP"** y 151 de su Reglamento; así como en Política 2.3.4, inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"BANCOMEXT"**, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a otorgar **FIANZA** de carácter **INDIVISIBLE** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, a favor del **BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D.**, por un importe equivalente al 10.0% (DIEZ POR CIENTO) del monto total de este contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha garantía, deberá ser entregada a **"BANCOMEXT"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, en las instalaciones de **"BANCOMEXT"**, ubicadas en Periférico Sur Número 4333, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"BANCOMEXT"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La fianza deberá contener el texto que aparece en el **Anexo 17 "TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2.7.1**, de la convocatoria a **"LA INVITACIÓN"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"BANCOMEXT"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"BANCOMEXT"** dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

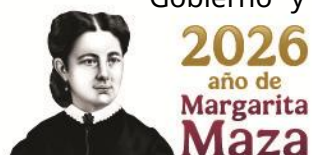
Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"BANCOMEXT"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"BANCOMEXT"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Reglamento de la “**LAASSP**”.

- e) Mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato, lo cual deberá acreditar ante “**BANCOMEXT**”, a través la “**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**”, con la entrega de las opiniones positivas que le emita la autoridad fiscal competente conforme plazo de entrega establecido en la convocatoria del procedimiento de contratación origen del presente contrato.

Documento	Plazo de entrega
Opinión <u>Positiva</u> del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente al plazo de entrega. De conformidad con las Reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2026.	Dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses: Enero 2027, Julio 2027, Enero 2028 y julio 2028.
Opinión <u>Positiva</u> del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del día señalada en el plazo de entrega. De conformidad con el Acuerdo número acdo.as2.hct.270422/107.p.dir dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su anexo único y con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la	Dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses: Enero 2027, Julio 2027, Enero 2028 y julio 2028.



2026
año de
Margarita
Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

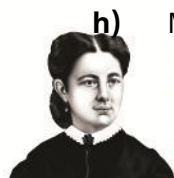
INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Documento	Plazo de entrega
Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial el día 06 de octubre de 2025.	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, <u>sin adeudo</u> , emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), vigente al plazo de entrega.	Dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses: Enero 2027, Julio 2027, Enero 2028 y julio 2028.
De conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos	

f) Con fundamento en el artículo 75, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

g) En virtud de que **"EL PROVEEDOR"** destinará personal propio para la prestación de los servicios materia del presente contrato en las instalaciones de **"BANCOMEXT"**, se obliga a cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, con todas las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social, de vivienda y demás que resulten aplicables respecto del personal que utilice para la ejecución del presente instrumento, incluyendo aquellas relativas al registro de personas físicas o morales que ejecuten servicios especializados o realicen obras especializadas.

h) Mantener vigente y activo, durante toda la vigencia del presente contrato, su registro de



2026
año de
Margarita Maza



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

personas físicas o morales que ejecuten servicios especializados o realicen obras especializadas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para desarrollar la actividad consistente con el objeto del presente contrato.

- i) Dar oportunamente los avisos al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que establezcan la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y demás disposiciones aplicables.
- j) Presentar, dentro de los plazos legales correspondientes, los informes cuatrimestrales a que se refieren los artículos 15 A de la Ley del Seguro Social y 29 Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto del personal que destine para el cumplimiento del presente contrato, así como acreditar el oportuno pago de los impuestos, cuotas, aportaciones y demás obligaciones relacionadas con dicho personal.
- k) Informar por escrito de manera mensual a **"BANCOMEXT"**, a más tardar el décimo día del mes subsecuente a aquel en que se hubiere otorgado el pago de la contraprestación de los servicios debidamente prestados, el nombre de los trabajadores que destinó para dar cumplimiento al presente contrato. En caso de que el vencimiento del plazo referido sea inhábil, la entrega deberá efectuarse el día hábil inmediato siguiente.
- l) Entregar a **"BANCOMEXT"**, a más tardar el décimo día del mes subsecuente a aquel en que se hubiere otorgado el pago de la contraprestación de sus servicios, la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones legales respecto del personal destinado a la prestación de los servicios, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:
 - 1. Registro vigente de personas físicas o morales que ejecuten servicios especializados o realicen obras especializadas;
 - 2. Copia de los comprobantes fiscales digitales por Internet por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que haya proporcionado el servicio;
 - 3. Recibo de pago expedido por institución bancaria relativo a la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores;
 - 4. Comprobante de pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social;
 - 5. Comprobante de pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;



2026
año de
**Margarita
Maza**



ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

6. Copia de la declaración del impuesto al valor agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que se efectuó el pago de la contraprestación y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado, misma que deberá entregar a más tardar el último día del mes siguiente a aquel en que se hubiere efectuado el pago de la contraprestación por el servicio recibido y del impuesto al valor agregado correspondiente.
- m) Informar por escrito y entregar a **"BANCOMEXT"**, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que sea notificado **"EL PROVEEDOR"**, cualquier oficio, resolución, comunicado o documento que implique la pérdida, revocación, cancelación, terminación de vigencia, nulidad o cualquier afectación al registro de personas físicas o morales que ejecuten servicios especializados o realicen obras especializadas expedido a su favor por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- n) Informar por escrito y entregar a **"BANCOMEXT"**, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que sea notificado **"EL PROVEEDOR"**, cualquier inspección, procedimiento sancionatorio, demanda laboral, requerimiento, crédito fiscal, contingencia laboral, fiscal, administrativa o de seguridad social derivada del cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el personal que destine para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- o) Reconocer como trabajadores propios, para todos los efectos legales correspondientes, a todas las personas físicas que utilice para el cumplimiento del presente contrato, obligándose a mantenerlas inscritas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como a cumplir con el pago de salarios, prestaciones, cuotas obrero-patronales, aportaciones de vivienda, impuesto sobre la renta, impuesto sobre nóminas o impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, y demás obligaciones que resulten aplicables conforme a la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones federales o locales aplicables.
- p) Fijar las tareas, dirigir, supervisar, capacitar y administrar al personal que utilice para la prestación de los servicios materia del presente contrato, por lo que **"BANCOMEXT"** en





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- ningún momento será considerado patrón, patrón sustituto, patrón solidario, patrón subsidiario ni responsable laboral o de seguridad social respecto de dicho personal.
- q) Atender, pagar, cancelar o solventar oportunamente cualquier requerimiento, crédito, reclamación, resolución, multa, recargo, actualización, aportación, cuota, impuesto o cualquier otra cantidad que le sea notificada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o las autoridades fiscales competentes, en relación con el personal que utilice para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- r) Deslindar y mantener en paz y a salvo a **"BANCOMEXT"**, sus funcionarios, empleados y representantes, de cualquier reclamación, demanda, procedimiento, responsabilidad, crédito, sanción, daño, perjuicio, gasto, costo, honorario o erogación de naturaleza laboral, civil, mercantil, penal, fiscal, administrativa, profesional, de seguridad social o de cualquier otra índole, que derive directa o indirectamente del personal que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- s) Reembolsar a **"BANCOMEXT"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que éste se lo solicite por escrito, cualquier cantidad que **"BANCOMEXT"** llegare a erogar con motivo de reclamaciones, demandas, procedimientos, créditos, sanciones, cuotas, aportaciones, impuestos, multas, recargos, actualizaciones, gastos, costas, honorarios, condenas o cualquier otro concepto relacionado con el personal de **"EL PROVEEDOR"** o con el incumplimiento de sus obligaciones laborales, fiscales, administrativas o de seguridad social. En caso de existir pagos pendientes a favor de **"EL PROVEEDOR"**, éste autoriza expresamente a **"BANCOMEXT"** para descontar de dichos pagos las cantidades correspondientes, sin que tales descuentos puedan ser reclamados posteriormente por **"EL PROVEEDOR"**.
- t) Notificar a **"BANCOMEXT"**, por escrito y dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a aquella en que tenga conocimiento, la existencia de cualquier demanda, reclamación, procedimiento, requerimiento o contingencia relacionada con los trabajadores que utilice para el cumplimiento del presente contrato.
- u) Defender, a su costa, los intereses de **"BANCOMEXT"**, sus funcionarios, empleados y representantes, en caso de que cualquiera de ellos sea demandado, requerido o reclamado directa o indirectamente con motivo del personal que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la prestación de los servicios. En caso de que **"BANCOMEXT"** opte por asumir su





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

propia defensa, **"EL PROVEEDOR"** deberá reembolsar todos los gastos, costos, honorarios, condenas y demás cantidades que se generen con motivo de dicha defensa o del procedimiento correspondiente.

- v) Responder de todos los daños y perjuicios que se causen a **"BANCOMEXT"**, sus funcionarios, empleados o terceros, que se originen por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en el presente contrato.
- w) Con fundamento en el artículo 75, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.
- x) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a notificar de manera inmediata a **"BANCOMEXT"** en caso de que su Registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) sea cancelado por cualquier motivo, o en caso de que dicho registro no sea renovado a más tardar el día en que concluya su vigencia.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "BANCOMEXT".

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dichos servidores públicos para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato. Lo anterior, debe realizarse en un plazo no mayor a 10 (DIEZ) días hábiles de haberlos recibido, mismos que no se contabilizarán con el plazo del pago.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

De conformidad con lo estipulado en la Declaración 1.7 de **"BANCOMEXT"**; **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, será el responsable de administrar, supervisar, verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, por lo que la emisión de la entrega recepción de conformidad de los servicios será a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente contrato y anexos respectivos.

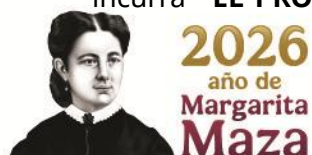
"BANCOMEXT" a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"BANCOMEXT"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales al cobro correspondientes.

Con fundamento en el Artículo 72 de la **"LAASSP"** la forma y términos en que se verificará la entrega de los servicios objeto del presente contrato, será a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Los servicios objeto del presente contrato, se tendrán por recibidos una vez que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, verifique que cumplen con las especificaciones requeridas en los plazos establecidos. Para efectos de hacer constar lo anterior, se levantará acta firmada por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en la que se haga constar el cumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** en la entrega de los servicios a entera satisfacción. Realizado lo anterior, se podrán iniciar las acciones relativas al pago.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"BANCOMEXT" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en la **Sección II Penas Convencionales y**





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

Deducciones, apartado **Deductivas**, del **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de la Convocatoria de **"LA INVITACIÓN"**.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de **"BANCOMEXT"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, posterior al incumplimiento parcial o deficiente.

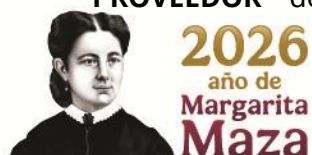
Por lo que respecta a las deducciones al pago del servicio, el límite de incumplimientos a partir del cual se podrá cancelar la partida única, y en consecuencia, proceder a la rescisión del contrato, será el 10% del monto del contrato sin considerar el I.V.A, previa determinación el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de acuerdo a lo pactado para la entrega de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la **Sección II Penas Convencionales y Deducciones**, apartado **Pena convencional**, del **Anexo 2 "ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS"** de la Convocatoria a **"LA INVITACIÓN"**, **"BANCOMEXT"** por conducto del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá aplicar una pena convencional, por lo supuestos establecidos en dicho apartado.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, posterior al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales; en el supuesto que el





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El cobro de las penas deberá efectuarse a través de cualquiera de las formas establecidas en el numeral 2.3.6. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"BANCOMEXT"** sin que la acumulación de esta pena exceda el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

En virtud de que el personal **"EL PROVEEDOR"** realizará actividades dentro de las instalaciones de **"BANCOMEXT"**, es recomendable que se contrate un seguro de responsabilidad civil, toda vez que será responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a los inmuebles, al equipo propiedad o bajo custodia de la institución, al personal de **"BANCOMEXT"** y/o a terceras personas.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los servicios e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta donde se prestará el servicio conforme lo establecido en los anexos del presente contrato.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"BANCOMEXT"**.

"BANCOMEXT" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"BANCOMEXT"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder por la totalidad de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"BANCOMEXT"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"BANCOMEXT"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"BANCOMEXT"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

En caso de que **"BANCOMEXT"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"BANCOMEXT"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"BANCOMEXT"** así lo determina; y en caso





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**BANCOMEXT**” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**BANCOMEXT**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**BANCOMEXT**”.

Cuando “**BANCOMEXT**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre “**LAS PARTES**”.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**BANCOMEXT**” por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso a “**EL PROVEEDOR**” de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“**BANCOMEXT**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"BANCOMEXT"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"BANCOMEXT"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico.
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"BANCOMEXT"**, con motivo de la ejecución del presente contrato;





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"BANCOMEXT"**, cuando sea extranjero,
- p) No presentar las opiniones favorables de sus obligaciones fiscales, en el periodo establecido en el inciso e) de la **CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"** del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"BANCOMEXT"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"BANCOMEXT"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"BANCOMEXT"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"BANCOMEXT"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"BANCOMEXT"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"BANCOMEXT" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"BANCOMEXT"** elaborará un





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"BANCOMEXT"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"BANCOMEXT"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"BANCOMEXT"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y prestación de los servicios, deslindando de toda responsabilidad a **"BANCOMEXT"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"BANCOMEXT"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"BANCOMEXT"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"BANCOMEXT"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"BANCOMEXT"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y artículo 126, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Ciudad de México, a la fecha especificada en cada firma electrónica

Las facultades de los servidores públicos se describen en, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C., así como en los poderes descritos en las declaraciones del presente contrato.

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.





ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña,
Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 555449.9000.

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: IA-06-G0N-006G0N001-N-107-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE SOFTWARE CHECK POINT.

POR:
"BANCOMEXT"

NOMBRE	PUESTO	R.F.C
EMILIO ANAYA LÓPEZ	DIRECTOR DE INFORMÁTICA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.	
	SUBDIRECTOR_____.	

POR:
"EL PROVEEDOR"

RAZÓN SOCIAL	R.F.C